



**15.^a B SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2004

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ÁNTERO FLORES-ARÁOZ
ESPARZA**

Y

NATALE AMPRIMO PLÁ

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Continuando el debate, se aprueba con modificaciones el nuevo texto sustitutorio propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en virtud del cual se prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos.— Se aprueba el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista Alfredo Guillermo González Salazar, por graves infracciones al Código de Ética Parlamentaria; y, a continuación, se aprueba la resolución legislativa que suspende en el ejercicio del cargo con descuento de sus haberes al citado congresista, por 60 días de legislatura.— Se aprueban 23 mociones de saludo relacionadas con el Día Internacional de la Mujer Peruana; con el 66.º aniversario de la fundación de la ciudad de Tingo María, en la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; y con el aniversario de creación política de diversas provincias y distritos del país.— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas y 40 minutos, bajo la Presidencia del señor Ántero Flores-Aráoz Esparza e integrando la Mesa Directiva los señores Natale Amprimo Plá y Judith de la Mata de Puente, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Acuña Peralta, Aita Campodónico,

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chu-

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

quival Saavedra, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdívieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Alva Castro, Armas Vela, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Molina Almanza, Núñez Dávila, Olaechea García, Raza Urbina, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Chocano Olivera, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Pacheco Villar, Ramírez Canchari, Rey Rey, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, el congresista Ferrero Costa.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Se deja constancia de la presencia del señor Zumaeta Flores.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

Continuando el debate, se aprueba con modificaciones el nuevo texto sustitutorio propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en virtud del cual se prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Continuando con la discusión del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 7755/2003-CR, que propone prohibir y sancionar la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles escolares peligrosos, tiene la palabra el señor Lescano Ancieta, en su calidad de presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Ayer se consensuó un texto sobre esta importante iniciativa legislativa. Las modificaciones introducidas respecto al texto definitivo leído en la sesión matinal son las siguientes.

En el título de la ley se empleaba el término *útiles escolares*, pero en el nuevo texto se reemplaza por la expresión *útiles de escritorio*, acogiendo la propuesta de los congresistas Ayaipoma Alvarado, Yanarico Huanca, Maldonado Reátegui, Carhuaricra Meza, Llique Ventura y Alejos Calderón. También hemos aceptado la propuesta de la congresista Vargas Gálvez de Benavides y la de los congresistas Almerí Veramendi y Latorre López. Asimismo, hemos hecho la consulta del caso al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), cuyos representantes refieren que el Poder Ejecutivo ya nos ha hecho llegar los informes correspondientes y señalan que el tema en discusión se encuentra en el ámbito del Ministerio de Salud y no del Sector Producción ni de ningún otro.

Asimismo, hemos recogido las propuestas y los agregados remitidos por la Comisión de Salud, sobre todo, la de los artículos 4.º y 3.º.

En el artículo 1.º del texto sustitutorio leído en la sesión matinal se empleaba la palabra *menores*, sin embargo, consideramos que debe consignarse la

expresión *menores de edad*. Por lo tanto, dicho artículo quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto proteger la vida, salud e integridad física de los menores de edad y consumidores en general.”

Asimismo, el artículo 5.º ha quedado con la siguiente redacción definitiva:

“Artículo 5.º.— Modificación del Código Penal

Agréguese el artículo 288.º-B al Código Penal, cuyo texto es el siguiente:

‘Artículo 288.º-B.— Uso de productos tóxicos o peligrosos

El que fabrica, importa, distribuye o comercializa productos o materiales tóxicos o peligrosos para la salud usados por menores de edad y otros consumidores, será reprimido [...]’.”

En el anterior texto decía la frase *serán reprimidos*, pero el texto correcto es *será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cuatro años ni mayor de ocho años*.

Por lo demás, el texto definitivo es el que se ha repartido a los distinguidos señores parlamentarios.

Aprovechamos para agradecer la importante contribución de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, relacionada también a este tema.

Por lo expuesto, solicito el respaldo de la Representación Nacional para asegurar en el futuro la salud, la integridad física y la vida de los niños, de los adolescentes y de todo aquel consumidor que pudiera adquirir juguetes y útiles de escritorio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Solo quiero referirme a un aspecto de la redacción.

En el artículo 5.º de la propuesta se emplea la expresión *usados por niños* cuando debería decirse *destinados al uso de* o, simplemente, debería suprimirse esa parte, para

consignar en la redacción solo la tipificación de los objetos y el problema, sin necesidad de emplear esa otra expresión. Hay que considerar que si los objetos son tóxicos, lo son tanto para niños como para adultos; no solo los niños pueden morder un lapicero o jugar con él o metérselo a la boca.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede intervenir, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, el congresista Diez Canseco Cisneros propone que se suprima la referencia a que estos artículos tóxicos o peligrosos son usados por menores de edad y que debería referirse al consumidor en general; sin embargo, consideramos que tal como aparece en el texto no hará daño alguno ni tampoco desviará o desnaturalizará el sentido de la norma. Hay que tomar en cuenta que estos artículos generalmente son utilizados por los menores de edad. Agradecemos la contribución y preocupación del mencionado congresista, sin embargo, nos parece necesario enfatizar que los menores de edad usan dichos productos y, por tanto, preferimos mantener el texto original. Tampoco hace ningún daño consignar la frase *destinados al uso de menores de edad*. Por lo tanto, aceptamos la propuesta para que la redacción quede de la siguiente manera:

“Artículo 5.º.— Modificación del Código Penal

Agréguese el artículo 288.º-B al Código Penal, cuyo texto es el siguiente:

‘Artículo 288.º-B.— Uso de productos tóxicos o peligrosos

El que fabrica, importa, distribuye o comercializa productos o materiales tóxicos o peligrosos para la salud, destinados al uso de menores de edad y otros consumidores —con lo cual se está refiriendo, por ejemplo, a los útiles de escritorio—, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cuatro años ni mayor de ocho años.’.”

Ese sería el texto final, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a someter a votación la iniciativa legislativa que incluye el texto a que se acaba de dar lectura, así como las otras modificaciones a las que se ha referido el congresista Lescano Ancieta sobre la base del texto discutido en la sesión matinal.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 82 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, con modificaciones el texto sustitutorio del proyecto de ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Proyecto aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Iberico Núñez.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROHÍBE Y SANCIONA LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES Y ÚTILES DE ESCRITORIO TÓXICOS O PELIGROSOS

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto proteger la vida, salud e integridad física de los menores de edad y consumidores en general.

Artículo 2.º.— Prohibición

Prohíbese la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio que tengan alguna de las siguientes características o elementos:

a) Hayan sido elaborados con materiales que contengan bario, plomo, cadmio, cromo, selenio, antimonio, arsénico, asbesto u otros elemen-

tos tóxicos cuyos niveles de presencia puedan perjudicar la salud de la persona que se exponga a ellos.

b) Contengan sustancias radioactivas.

c) Sean peligrosos, explosivos o tengan alguna sustancia explosiva, inflamable o volátil.

d) Las partes diseñadas para entrar en contacto con una fuente de electricidad no estén debidamente aisladas y protegidas mecánicamente para evitar descargas.

e) No cumplan con las condiciones mínimas de higiene y limpieza.

f) Otras que se establezcan por decreto supremo.

El Ministerio de Salud dispondrá los procedimientos de control y verificación de los productos tóxicos o peligrosos de conformidad con lo que disponga el reglamento.

Artículo 3.º.— Sanciones

El reglamento de la presente Ley establecerá las sanciones administrativas a imponerse en caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.

Artículo 4.º.— Campañas de prevención

El Ministerio de Salud, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales y demás sectores competentes, desarrollará a nivel nacional campañas educativas integrales de prevención sobre los riesgos y las consecuencias dañinas del uso de juguetes y útiles de escritorio que contengan sustancias tóxicas o peligrosas.

Artículo 5.º.— Modificación del Código Penal

Agrégase el artículo 288.º-B al Código Penal, cuyo texto es el siguiente:

‘Artículo 288.º-B.— Uso de productos tóxicos o peligrosos

El que fabrica, importa, distribuye o comercializa productos o materiales tóxicos o peligrosos para la salud destinados al uso de menores de edad y otros consumidores, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cuatro años ni mayor de ocho años.’

Artículo 6.º.— Reglamento

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, reglamentará la presente Ley en un plazo de treinta (30) días siguientes a su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Artículo 7.º.— Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de su reglamento, salvo lo dispuesto en el artículo 6.º de la presente Ley que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 7755/2003-CR**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Valdez Meléndez.”

Se aprueba el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada**la denuncia contra el congresista Alfredo Guillermo González Salazar, por graves infracciones al Código de Ética Parlamentaria; y, a continuación, se aprueba la resolución legislativa que suspende en el ejercicio del cargo al citado congresista con descuento de sus haberes por 60 días de legislatura**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, en la sesión vespertina de ayer, la Mesa comunicó que a las seis de la tarde de hoy íbamos a tratar la denuncia formulada contra el congresista González Salazar por graves infracciones al Código de Ética Parlamentaria; por lo tanto, el señor Relator leerá a continuación la sumilla del informe presentado por la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Informe N.º 001-2004/FMC-CEP-CR, de la Comisión de Ética Parlamentaria, recaído en la denuncia formulada contra el congresista Alfredo Guillermo González Salazar por graves infracciones al Código de Ética Parlamentaria. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, expondrá la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Morales Castillo, quien deberá indicar el tiempo que necesitará para su exposición.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, necesitaré entre 10 y 15 minutos para exponer, pero le pido que previamente disponga la exhibición de un video.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— De acuerdo, congresista. Sin embargo, antes de proceder con atender su pedido, se dará la palabra al congresista Gonzales Reinoso para una cuestión de orden.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Señor Presidente, hay un Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria que establece algunos procedimientos que, independientemente de que el congresista sea o no sancionado, se han aplicado en anteriores casos, como dar al denunciado tres días de plazo para que pueda apelar

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

del informe de la comisión después de que esta ha tomado una decisión. Considero pertinente plantear que se siga el correspondiente procedimiento, tal como se ha obrado en anteriores oportunidades porque, si no, contraviniendo el mencionado reglamento estaríamos aplicando un proceso sumarísimo, que no responde a la equidad que merecen todos los congresistas.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, hay diversas apreciaciones sobre el particular, una de las cuales es la que usted acaba de manifestar, sin embargo, hay parlamentarios que sostienen otro punto de vista.

Para opinar sobre la cuestión de orden, va a intervenir la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero recordar al congresista Gonzales Reinoso que la Comisión de Ética Parlamentaria no ha sancionado, sino, ha formulado una recomendación; por lo tanto, si no hay sanción, no puede haber apelación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sobre la cuestión de orden, tiene la palabra el señor Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, solo quiero pedir que para ilustración de los congresistas se dé lectura al artículo pertinente del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria que aún no ha circulado entre todos los congresistas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el mayor de los gustos se va a proceder con su pedido, congresista Mulder Bedoya.

Señor Relator, sírvase dar lectura al artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria y de los artículos 26.º, 27.º y 30.º del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El RELATOR da lectura:

“Código de Ética Parlamentaria

Artículo 14.º.— Según la gravedad de la falta por infracción del presente Código, se impondrán las siguientes sanciones:

- a) Recomendación pública.
- b) Amonestación escrita pública.
- c) Amonestación escrita pública con multa.
- d) Recomendación al Pleno de la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes desde tres hasta ciento veinte días de legislatura.

Toda apelación será resuelta en última instancia por el Pleno del Congreso. Cuando la falta sancionada, a juicio de la Comisión de Ética Parlamentaria, presente indicios de la comisión de un delito o de una infracción constitucional, el caso será puesto en conocimiento de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para los fines de ley.”

“Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 26.º.— Trámite

26.1. Luego de verificarse que la denuncia cumple con los requisitos mencionados en el artículo anterior y existe mérito, la Comisión le dará trámite e iniciará la investigación.

26.2. La Comisión de Ética Parlamentaria debe realizar la investigación respetando los principios de concentración, debido proceso, economía procesal e inmediatez. A tal efecto, concentrará en lo posible, en un mismo acto o audiencia, todas las diligencias que sea menester realizar. Interrogar libremente al Congresista imputado, al denunciante, a los testigos propuestos, y realizar las diligencias que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

26.3. El denunciante está obligado a brindar la más amplia colaboración para la investigación y a presentarse ante la Comisión de Ética Parlamentaria las veces que esta lo requiera, aportando los elementos probatorios que obren en su poder.

26.4. La Comisión, en el término de cinco días hábiles, citará al Congresista denunciado, adjuntando copia de la denuncia y documentación en sobre cerrado, para que en Audiencia Única pre-

sente su descargo, ofreciendo pruebas y agregando toda la documentación que considere. La citación indicará el lugar, fecha y hora para la audiencia, pudiéndose otorgar 15 minutos de tolerancia.

26.5. En la misma audiencia, la Comisión actuará las pruebas ofrecidas en el asunto materia de investigación, recibirá las declaraciones del denunciante, del denunciado y de los testigos que pudieran ser ofrecidos.

26.6. La Comisión en un plazo no mayor de 30 días hábiles resolverá la denuncia emitiendo un informe.

26.7. El informe de la Comisión concluirá declarando fundada o infundada la denuncia. Proce-diéndose al archivo de la denuncia en el último caso. De encontrarse culpabilidad del Congresista investigado se propondrá las sanciones que establece el artículo 14.º del Código de Ética.

Artículo 27.º.— Apelación

27.1. El Congresista podrá apelar por escrito ante el Presidente de la Comisión, el informe que resuelva fundada la denuncia en un plazo no mayor de tres días hábiles de puesto en su conocimiento. La apelación suspende la aplicación de la sanción.

27.2. La apelación se remitirá al Pleno del Congreso de la República, con todo lo actuado, a fin que resuelva en última instancia.

27.3. El Pleno del Congreso de la República en sesión ordinaria, pondrá a debate el informe de la Comisión apelada, conforme a las normas del procedimiento del debate y aprobación de dictámenes regulados en el artículo 78.º del Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 30.º.— Sanciones

30.1. En el uso de sus facultades sancionadoras, la Comisión impondrá las siguientes sanciones ante la contravención del Código:

a) Recomendación pública, a través del Portal del Congreso.

b) Amonestación escrita pública, entregada al Congresista sancionado, publicada en el Portal del Congreso y difundida por los medios de comunicación mediante nota de prensa.

c) Amonestación escrita pública con multa, entregada al congresista sancionando. Difundién-

dose esta sanción en los medios de comunicación mediante nota de prensa.

d) Recomendación al Pleno de la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes desde tres hasta ciento veinte días de legislatura.

30.2. Para la imposición de la sanción se tomará en cuenta, además de la gravedad de la contravención, la reiterancia.

30.3. Para efectos del inciso c) del artículo 14.º del Código, la Comisión tomará en cuenta la aplicación de multa de una a dos UIT; y en por cada reiterancia se incrementará una UIT.

30.4 Las multas que abonarán los congresistas sancionados serán destinadas en calidad de donación, a las instituciones de obras sociales que designe la Comisión.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Habiéndose dado lectura a los artículos pertinentes del Código de Ética Parlamentaria y del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, se va a dar el uso de la palabra a la congresista Morales Castillo. Previamente va a intervenir el señor Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, solo quiero consultar a la Mesa si el caso del señor Taco Llave fue tratado en sesión secreta o pública.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Oficial Mayor me ha informado que el procedimiento utilizado en aquella oportunidad fue sesión reservada, porque así fue acordado.

Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente: Si usted lo considera oportuno, se podría proyectar el video. Previamente quiero aclarar de nuevo que la Comisión de Ética Parlamentaria no ha sancionado, sino, está recomendando al Pleno una sanción. Asimismo, quiero recordar al congresista Gonzales Reinoso que él también firmó este acuerdo en la referida comisión, que fue apoyado unánimemente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Gonzales Reinoso

insiste en que se tome una decisión sobre la cuestión de orden, respecto de la cual hay dos posiciones: por un lado, la que plantea que procede cumplir un plazo para que el denunciado formule una apelación del informe de la comisión, posición que comparte el mencionado congresista; y, por el otro, existe la posición de que la apelación solo procede cuando la comisión decide imponer una sanción, posición que comparte, entre otros parlamentarios, la congresista Morales Castillo. Asimismo, se hace presente que en el Reglamento se contemplan tres tipos de sanción y una recomendación.

En vista de que existen dos posiciones sobre este asunto, dos congresistas sustentarán su posición a favor de la cuestión de orden y dos en contra, para tomar decisión.

Para sustentar su cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Gonzales Reinoso.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Presidente: En primer lugar, la congresista Morales Castillo me está dando la razón porque el Código de Ética Parlamentaria dice: “Artículo 14.º.— Según la gravedad de la falta, por infracción del presente Código,

se impondrán las siguientes sanciones: [...]”; y, precisamente, una de las sanciones es una recomendación. Por lo tanto, la mera recomendación es ya una sanción, según lo establece el código.

En segundo lugar, cuando se vio el caso de la congresista Moyano Delgado, la Comisión de Ética Parlamentaria, que tuvo el honor de presidir en ese entonces, sí sancionó, y se dio tres días de plazo a la mencionada congresista para que apele y ella apeló al Congreso, pero el Consejo Directivo no tramitó dicho expediente y nunca se pudo discutir su caso en el Pleno. La simple amonestación o recomendación, tal como lo han aprobado por unanimidad los congresistas integrantes de la comisión —entre los que me incluyo— es una sanción y, por tanto, se está faltando al debido proceso, lo cual podría servir de argumento al congresista denunciado para calificar al proceso de irregular.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Interpondrán a favor de la cuestión de orden los congresistas Jurado Adriaola y Valdivia Romero; y, en contra, los congresistas Almerí Veramendi y Benítez Rivas.

Tiene la palabra el congresista Jurado Adriaola.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PA).— Presidente: Solo quiero retomar la palabra del congresista Gonzales Reinoso, ex presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, quien incluso ha mencionado antecedentes respecto al procedi-

miento seguido anteriormente para el caso de congresistas denunciados. Particularmente, creo que incluso el peor de los delincuentes tiene derecho a un debido proceso. Por lo tanto, como hay antecedentes, no entiendo por qué no se puede conceder al congresista González Salazar tres días de plazo para que pueda apelar el informe, salvo que el Congreso esté tan presionado por la prensa que se siente obligado a sancionar ya. Si es así, estoy de acuerdo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero, para expresar su opinión a favor de la cuestión de orden.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidente: El artículo 27.º del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria dice: “El Congreso podrá apelar por escrito ante el presidente de la Comisión el informe que resuelva fundada la denuncia —no se menciona nada sobre la sanción—, en un plazo no mayor de tres días hábiles de puesto en su conocimiento. La apelación suspende la aplicación de la sanción.”

Por otro lado, en el informe se dice: “[...] declaran: fundada la denuncia formulada [...]”; por lo tanto, el congresista González Salazar, si así lo deseara, tendría el derecho de formular su apelación dentro de los tres días siguientes de comunicada la decisión, para que tenga tiempo suficiente de hacerlo.

Por otro lado, en el informe se dice: “[...] declaran: fundada la denuncia formulada [...]”; por lo tanto, el congresista González Salazar, si así lo deseara, tendría el derecho de formular su apelación dentro de los tres días siguientes de comunicada la decisión, para que tenga tiempo suficiente de hacerlo.

Eso es todo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Almerí Veramendi, para expresar su posición en contra de la cuestión de orden.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señor Presidente: Quiero dejar en claro y, a la vez, recordar al Pleno que cuando se hizo la denuncia contra la congresista Moyano Delgado se le sancionó con una

amonestación y esa sanción estaba sujeta a apelación.

Hay que señalar que las recomendaciones no solo pueden provenir de la Comisión de Ética Parlamentaria pues otras comisiones también hacen recomendaciones, como el grupo de trabajo de acusaciones constitucionales, que luego son sometidas a votación y, muchas veces, el caso vuelve a fojas cero, es decir, queda en nada.

Por esa razón, considero que la recomendación que plantea la congresista Morales Castillo, en su calidad de presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, no es una sanción. Sin embargo, aparte de eso, y siendo honesto conmigo mismo, me pregunto si mi posición, o la de cualquier colega congresista, variará cuando todos conocemos los hechos y hemos leído los argumentos del colega González Salazar. Él ha planteado su descargo y ha alcanzado a todas las curules por escrito, con justo derecho, los argumentos de su defensa, sentando una posición.

Sinceramente considero que la Comisión de Ética Parlamentaria no puede equiparar estos asuntos, que son concretos, con un proceso complejo como el proceso judicial o alguno similar a este.

Si existe ese vacío me parece que, en todo caso, hoy podemos deliberar sobre dicho punto y dejar bien establecido el parámetro exacto en el que la Comisión de Ética Parlamentaria procede a formular una recomendación, que podría ser desechada en el Pleno. Si deliberáramos y no estableciéramos que corresponde aplicar una sanción, no existiría la supuesta amonestación que se pretende apelar.

Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Diez Canseco Cisneros; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero acotar que si vamos a utilizar como referencia los antecedentes, concretamente, el de la congresista Moyano Delgado, eso sería tremendo, porque en aquella ocasión no se aplicó ninguna sanción. El Pleno nunca hizo la amonestación pública ni tampoco la publicó en ningún medio

de comunicación y, para colmo, el empleado de seguridad que intervino en el incidente que motivó dicha denuncia, el señor Quiñones, ha sido despedido del Congreso. ¡Ojalá que no sean esos los antecedentes!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Diez Canseco Cisneros, si no se renueva el contrato de algún empleado, la administración debe tener algún motivo para ello, que no guarda relación alguna con asuntos políticos.

Puede continuar, congresista Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, señor Presidente.

Estoy convencido de que este Congreso tiene toda la lucidez para establecer o no una sanción ante sucesos ciertos y verosímiles, que no pueden entrar a un juicio de valor o que se pueda pensar que debe pasar por dos, tres o cuatro instancias. Creo que tenemos el compromiso ético de deliberar hoy este asunto para finalmente votarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas, para expresar su posición en contra de la cuestión de orden.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: Creo que poco a poco la opinión pública se está dando cuenta de quiénes creemos que debe cumplirse a cabalidad el Reglamento del Congreso cuando se trata de flagrantes delitos e infracciones al Código de Ética Parlamentaria y deben aplicarse las correspondientes sanciones ejemplares. La opinión pública también está percibiendo quiénes tratan de dilatar y demorar este procedimiento que el Pleno del Congreso debe llevar a cabo y, asimismo, se está dando cuenta de quiénes voluntariamente quieren desempeñar el papel de abogado de oficio de una persona que ha cometido una infracción al Código de Ética Parlamentaria.

En segundo lugar, debe quedar en claro que la Comisión de Ética Parlamentaria no ha aplicado hasta ahora ninguna sanción. Pregunto a aquellos que dicen que la persona investigada tiene derecho a apelar, ¿qué sanción se ha aplicado has-

ta el momento? Una recomendación. ¿Acaso una recomendación es una sanción? La respuesta es no.

El artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria es claro al señalar que los tres primeros incisos son sanciones, esto es, amonestación pública, recomendación y amonestación escrita pública con multa. Esas sí son sanciones. Si se aplicara algunas de esas sanciones, con respeto al debido proceso legal, la persona afectada puede apelar y el Pleno resolverá si confirma o revoca la sanción, o tomará la decisión que crea pertinente. Sin embargo, con relación a este caso, ¿cuál es la sanción aplicada? Solo se está dando una recomendación para que el Pleno adopte una posición. El Pleno escuchará el informe, lo debatirá y, si quiere, lo absolverá. Si la mayoría cree que no se ha cometido ninguna infracción al Código de Ética Parlamentaria, entonces, absolverá al congresista, pedirá que se archive el caso, aplaudirá al representante que —según algunos colegas— cometió una infracción y quizá hasta lo feliciten y condecoren. Si hay quienes creen correcta esa conducta, que hagan todo lo que he descrito; sin embargo, también hay aquellos que creemos que esa conducta fue incorrecta, que hubo una infracción al código y que no hay razón para buscar que se dilate esta importante discusión.

Además, debe quedar en claro que el Reglamento aprobado por la Comisión de Ética Parlamentaria nunca ha venido al Pleno del Congreso y, por tanto, no está al mismo nivel del Reglamento del Congreso ni es una norma con fuerza de ley. Se trata de un reglamento para el manejo interno de la Comisión de Ética Parlamentaria y que ha sido aprobado por siete parlamentarios para desarrollar mejor su función; pero sobre el cual el Pleno no se ha pronunciado. Todos sabemos que cuando se trata de analizar la jerarquía de las normas, prima la que tiene fuerza de ley que, para el caso, es el Reglamento del Congreso de la República. Los tres primeros incisos del artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, que forma parte del Reglamento del Congreso, sí implican una sanción, mientras que el cuarto, solo una recomendación.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Pease García; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, estoy de acuerdo con el razonamiento del congresista Benítez Rivas, pero por una razón adicional. Ninguna instancia del Congreso, salvo el Pleno del Congreso, puede suspender a un parlamentario. Ninguna otra instancia tiene dicha posibilidad y, por tanto, una comisión no puede suspender a un congresista. Jamás ha sucedido que una comisión suspenda a un representante aunque sea por un día, porque solo el Pleno puede hacerlo y, por eso, la norma emplea la palabra *recomendar*.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, me está pidiendo una segunda interrupción el colega Solari de la Fuente; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Gracias, señor Presidente.

En esta interrupción no quiero referirme a la materia en discusión, sino a un error que salta a la vista en el Código de Ética Parlamentaria contenido en el Reglamento del Congreso que todos tenemos a la mano. No sé si se trata de un error de transcripción, secretarial o de qué tipo y consiste en que como primera sanción aparece la recomendación pública. Estoy seguro de que en el texto aprobado figuraba como primera sanción la reconvencción pública. Consecuentemente, tanto el texto de abril como de junio 2004 necesita la corrección tipográfica del caso consultando el DIARIO DE LOS DEBATES, el texto aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento, el texto aprobado por el Pleno y la resolución legislativa correspondiente.

Por tanto, la única recomendación, como lo ha señalado el congresista Pease García, es la que figura con el literal d), por las razones que él ha mencionado y que son obvias.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede terminar son su exposición, congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, Presidente.

Por las razones expuestas, nos oponemos a la cuestión de orden planteada. Creemos que se está respetando el Reglamento del Congreso

y que la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria debe continuar con la sustentación de la denuncia, se debe ver el video y, posteriormente, escuchar los descargos. Asimismo, deberá abrirse un debate en sesión pública, contrariamente a como se hacía antes de que existiera la Comisión de Ética Parlamentaria, porque no hay en discusión ningún asunto de seguridad nacional que pudiera poner en riesgo la integridad física de alguien o que entrañe peligro social.

La discusión está referida a hechos públicos y que la comisión ha ventilado en público. Creo que el debate debe ser público para que el país sepa lo que realmente sucedió y conozca la decisión final del Pleno del Congreso de la República e insisto en que si la mayoría cree que la mejor solución es la absolución, entonces la Representación Nacional deberá votar a favor de ello. Por el contrario, si la mayoría cree que la infracción cometida merece una sanción, el Pleno se pronunciará oportunamente. El plazo para aplicar la sanción también deberá ser aprobado por el Pleno, asunto que será discutido en su momento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por equidad, se dará la palabra al congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, para evitar que el buen diálogo entre los congresistas quede entrampado y a pesar de que no estoy de acuerdo con el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, anuncio que no apelaré y, a la vez, pido que la sesión sea pública.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Evidentemente, lo que acaba de ma-

nifestar el congresista González Salazar aligera el trámite de este asunto. Se ha consultado al congresista Gonzales Reinoso, que presentó la cuestión de orden, si la mantiene o la retira y él ha optado por la segunda alternativa; por lo tanto, se da la palabra a la congresista Morales Castillo para que continúe con la sustentación de su informe.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Solari de la Fuente; con su venia, se la concedo.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Presidente, quiero señalar que, para que exista debido proceso, el congresista denunciado no puede adelantarse a la dación de la sanción diciendo que no la va a apelar; porque solo podrá anunciar si la apelará o no después de que el Pleno se pronuncie, configure la sanción y dé la correspondiente resolución. Al no haberse establecido aún la sanción, no puede anticiparse esa materia, porque no es un derecho taxativo, antes de que se produzca el hecho. Por lo tanto, una vez sancionado, el congresista tendrá la libertad de decir si apelará o no la decisión, lo cual es muy diferente a que esté facilitando el retiro de la cuestión de orden. En todo caso, quiero señalar que no puede quedar sentado en el Congreso este precedente como materia procesal. Una vez que se sancione, tendrá derecho a ejercer su derecho de apelación como manda el artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, que dice: "Toda apelación será resuelta en última instancia en el Pleno del Congreso". Si este Congreso sanciona y el congresista denunciado decide apelar, la Comisión de Ética Parlamentaria deberá analizar ese caso y luego remitir el resultado al Pleno, en concordancia con el texto citado.

Aclaro, por si acaso, que no estoy tratando de pasar nada por agua tibia, sino, simplemente, de que si ayer defendí algunos principios procesales, hoy también debo defenderlos, lo cual no es un mérito. Una vez que se ha sancionado a un congresista, sea quien fuere, si esa persona decide presentar una apelación, lo puede hacer, y tal como lo consigna el artículo del Código de Ética Parlamentaria contenido en el Reglamento del Congreso, dicha apelación debe ser tramitada ante el Pleno. Si decide no apelar, obviamente, la sanción se vuelve efectiva.

Solo quería llamar la atención de que no puede mencionarse como parte del proceso que el congresista González Salazar haya dicho que no ape-

lará la sanción cuando esta aún no ha sido establecida.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa aclara que la apelación es un recurso impugnatorio que se presenta ante quien expidió la resolución a fin de que la analice la instancia superior. Nadie puede apelar de una resolución del Pleno del Congreso, porque es la última instancia de todo el proceso; quizá podría apelar al Cielo, pero esta es la última instancia en la Tierra, en donde termina todo. Ante esta máxima autoridad se puede plantear una reconsideración, mas no una apelación.

Entiendo que el señor González Salazar manifestó que, pese a haber considerado en un inicio que podría haber apelado de una recomendación ante el Pleno, que muchos creemos que no es apelable, él renuncia a presentar una apelación para continuar con el tema y que se facilite así el desarrollo de este debate, lo cual agradecemos al mencionado congresista.

Puede continuar, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Diez Canseco Cisneros; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Muchas gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Morales Castillo.

Es preciso señalar que el primer acápite del artículo 27.º del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, que se nos ha repartido y que, a pesar de que no ha sido aprobado por el Pleno, la comisión lo ha adoptado como Reglamento, dice: “27.1 El Congresista podrá apelar por escrito ante el Presidente de la Comisión, el informe [...]”. No se menciona la palabra *sanción* sino *informe*.

Por otro lado, el segundo acápite del artículo 27.º dice: “27.2 La apelación se remitirá al Pleno del Congreso [...]”. Si la persona en cuestión indica que no va a apelar —en este caso, el señor González Salazar—, no habrá apelación ante la comisión y, por tanto, no se remitirá la apelación al Pleno porque él ya ha indicado que no apelará; por lo tanto, no entiendo cuál es la materia de debate.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, señora Morales Castillo.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Gracias.

Presidente, tal como había solicitado al iniciar mi exposición, pido que se proyecte un video.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Procédase con la exhibición del video.

—Proyección de un fragmento del programa periodístico de televisión *El Especial* de las 22:00, propalado por Canal N.

La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— Los problemas y las malas costumbres dirigenciales persiguen a Universitario de Deportes.





Esta tarde, representantes de la empresa Gremco intentaron tomar el control de la administración del Estadio Monumental amparados, según ellos, en una orden judicial. Sin embargo —como vemos en estas imágenes exclusivas—, fueron impedidos de hacerlo cuando el congresista y presidente de la U, Alfredo González, irrumpió en el recinto deportivo rompiendo una de las puertas con su vehículo.





Un airado Alfredo González intentó quitar los documentos de la diligencia a la Secretaria Titular del Juzgado Especializado del Cono Este. Ante la falta de reacción de la Policía, al final, uno de los acompañantes del dirigente crema arrebató los oficios a la secretaria.

(Pausa en el audio mientras se siguen propalando las imágenes.)



La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— Seguimos viendo el video de lo que ocurrió más temprano en el Estadio Monumental, con la participación del presidente de la U, Alfredo González. Y nos acompaña en el estudio, el doctor Oscar Cabrera, abogado de la empresa Gremco.

Señor Cabrera, buenas noches.



El señor OSCAR CABRERA.— Buenas noches, Josefina.

La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— Antes de conversar con usted, queremos escuchar lo que dijo el señor González esta tarde en el estadio.



“El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— No sabemos quién es, porque no se ha identificado.

El REPORTERO.— Tiene su fotocheck del Poder Judicial.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— No. Se habrá identificado a usted, pero no a mí.



La REPORTERA.— Pero han indicado que también ha habido agresión.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— No ha habido ninguna agresión, simplemente ha habido una intrusa, que no sé cómo se llama, que ha ingresado al estadio, que no se ha querido identificar.



Ha habido policías sin marbetes, salvo uno, que me agredió y me ha robado el reloj. Por ahí tengo su nombre, que lo voy a declarar al jefe de la Policía, un Calvin Klein que me regaló un amigo hace un año. Y creo que, en ese sentido, ha sido una intrusión de Gremco. Y el que manejaba todo...



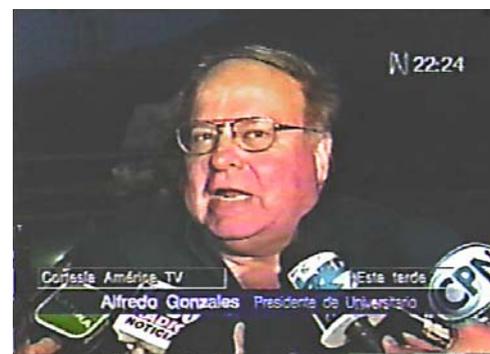
La REPORTERA.— ¿Usted niega que ha habido agresión?

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Yo niego totalmente que ha habido agresión. Simplemente ha habido una intrusa en el club. Hasta ahora yo no sé su nombre.

El REPORTERO.— ¿Qué fue del expediente que traía en la mano? ¿Ustedes se lo han arrebataado?

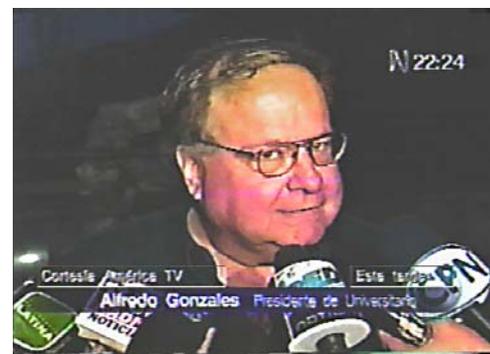


El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— No sé. Yo no sé nada de expedientes, no la conozco. No sé a quién hacer la denuncia, ¿me entiendes? No sé quién es. Es la típica actitud de Gremco. Por eso la colonia judía los ha sacado —y esto le va a encantar a Canal 2— de la colonia; no se pueden enterrar en un cementerio judío; no pueden entrar a una sinagoga, por la famosa presunta estafa del Banco Nuevo Mundo, que ha dejado a casi, a miles de viejitos de la colonia judía, algunos grandes amigos míos, en la calle.



La REPORTERA.— ¿Entonces, qué es lo que va a hacer el club?

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Nosotros, voy a...



La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— Señor Cabrera, vamos a ir en unos instantes al tema de fondo, lo que pasa en términos jurídicos con el estadio. Pero usted ha estado ahora, en momentos en que ocurrió la llegada de la jueza, la secretaria del juzgado. ¿Qué fue lo que usted vio?



El señor OSCAR CABRERA.— Efectivamente, el día de hoy se estaba ejecutando la medida cautelar que había ordenado el Tribunal Arbitral que ve los temas contractuales de Universitario con la empresa Gremco.

Este oficio había sido ya remitido al juzgado en el mes de julio del presente año; no se pudo ejecutar por la huelga que sostenían los trabajadores judiciales. El día de hoy, la secretaria comisionada por el Juzgado del Cono Oeste de Ate, conjuntamente con mi persona, y el representante legal de Gremco...



La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— Ahí estamos viendo las imágenes.

El señor OSCAR CABRERA.— Ahí estamos viendo las imágenes.

La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— ¿Ella es la secretaria del juzgado?

El señor OSCAR CABRERA.— Es la secretaria del juzgado, la doctora... Ahí está el instante en que el propio congresista le arrebató el expediente.



La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— ¿Se identificó la secretaria del Juzgado? ¿Era evidente quién era?

El señor OSCAR CABRERA.— La secretaria se había identificado. Es más, estaba acompañada de la Policía que le prestaba el apoyo.





La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— No le presta mucho apoyo, parece.

El señor OSCAR CABRERA.— Efectivamente, fue ante la prepotencia del señor González. Ella estaba identificada plenamente. El señor González ha llegado cuando la diligencia faltaba poco para que concluya. Entonces, él llegó prepotentemente para tratar de impedir a toda costa. Y lo que hizo primero fue arrebatarle el expediente, como acabamos de ver.



La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— ¿Cuál es la situación en estos momentos del Estadio Monumental?

El señor OSCAR CABRERA.— La diligencia no pudo ser concluida porque el señor González, con toda la gente que lo rodeaba, sacó a empellones a la secretaria del juzgado, y luego se apersonó un fiscal para constatar el hecho y también fue agredido verbalmente por el señor González y por la gente que lo rodeaba.





La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— ¿A quién pertenece el estadio?

El señor OSCAR CABRERA.— Josefina, me disculpará, pero el tema del litigio existente arbitrariamente entre Gremco y Universitario impide que nos pronunciemos sobre el tema de fondo. El día de hoy se estaba ejecutando...

La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— ¿Cuál es su reclamo?

El señor OSCAR CABRERA.— Cuando se inicia el arbitraje, la posesión, administración y control de las puertas de acceso del estadio se encontraban en poder de Gremco.

Luego de iniciado el arbitraje, el señor González, por intermedio de las personas que él ordena, rompieron las puertas del estadio. Esto fue un hecho público que salió en todos los noticieros.





En virtud de ese hecho, el tribunal ordenó que se reponga la posesión; es decir, se devuelva el status quo que existía en favor de Gremco. Eso era lo que la doctora Ludeña estaba realizando por orden del Juzgado Especializado.

La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— ¿Parte de la superficie pertenece a Finsur, una de las empresas de la Caja de Pensión Militar?

El señor OSCAR CABRERA.— Josefina, le repito, eso forma parte del arbitraje, pero no tengo conocimiento de que eso sea así. Es lo único que le puedo decir.

La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— Si se lleva a cabo esta diligencia, finalmente, ¿qué va a cambiar?





El señor OSCAR CABRERA.— Va a cambiar, simplemente, que Gremco siga controlando el estadio como ha venido haciéndolo, y eso, ¿por qué? Porque existen contratos firmados con empresas publicitarias que la U no respeta, y una serie de derechos que fueron pactados por las partes y que se encuentran dentro de los convenios arbitrales.

La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— Señor Cabrera, muchas gracias por haber nos acompañado.

El señor OSCAR CABRERA.— A usted, Josefina.

La periodista JOSEFINA TOWNSEND.— Es el abogado de la empresa Gremco que está en este litigio por el estadio Monumental de Universitario de Deportes.

Hacemos una pausa, y seguimos con El Especial de las 22:00.



—Proyección de un fragmento del programa periodístico *América Noticias*, propalado por América TV.

El periodista GONZALO NÚÑEZ.— Les contábamos que, tal como se preveía, Universitario iba a pagar; finalmente canceló y levantó la subasta que iba a recaer sobre Campo Mar U. Sin embargo, hoy se presentó con otro inmueble crema, el Estadio Monumental.



(Voz en off, con imágenes del incidente.)

Lío gordo, por lo de siempre, el Monumental.

En horas de la tarde, Rosario Ludeña, secretaria de juzgado, realizaba una inspección sobre la restitución de la administración, por parte de Gremco, de las tan codiciadas áreas comunes.



Sin embargo, se afirma que el presidente crema y compañía interrumpieron la diligencia utilizando la violencia.



(Otra escena.)

El ABOGADO.— Lo grave del tema es que producto de esta intervención se ha sustraído un expediente judicial con la finalidad de frustrar la diligencia y, aparte de eso, ha habido agresión verbal y hasta física contra la secretaria de juzgado.



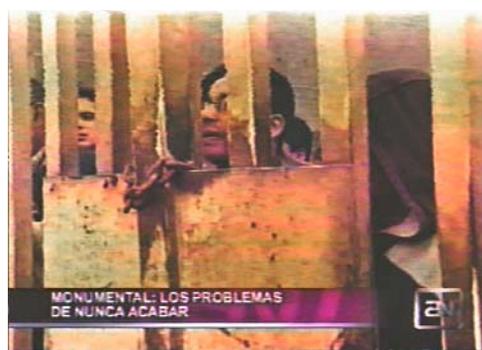
(Otra escena.)

El FISCAL.— Cobardes, atacan a una mujer indefensa.

(Risas).



El señor N.N. (detrás de las rejas de acceso al Estadio Monumental).— ¿Cómo vas a ser un fiscal, tú? Oye. Payaso.



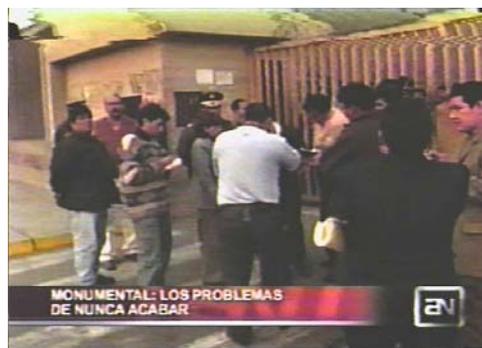
(Otra escena.)

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— No ha habido ninguna agresión. Simplemente ha habido una intrusa, que no sé cómo se llama, que ha ingresado al estadio.



(Voz en off.)

A González le espera una denuncia penal, y los cremas buscan que esto no sea una cortina de humo en el arbitraje por el Monumental.



—Proyección de un fragmento del programa periodístico *Prensa Libre*, difundido por América TV.

La periodista ROSA MARÍA PALACIOS.— Muy buenas noches, amigos; Mávila y Raúl, muy buenas noches a todo el país. Ha sido un largo día de acusaciones, de declaraciones.

Vamos a hablar ampliamente sobre el caso Mufarech y sus acusaciones, nuevamente contra mí. Pero antes, un evento, creo que es importantísimo, en el cual el Congreso de la República tiene que tomar nota de urgencia, de emergencia, en realidad.

El día de hoy en la tarde se ha realizado una diligencia en el Estadio Monumental de la U. La empresa Gremco reclamaba algún derecho, no sé si tengan razón o no, pero el asunto es que llegó la secretaria de juzgado, acompañada de la Policía, para realizar una diligencia en el Estadio Monumental. Y vean ustedes el monumental enredo que se armó.

Adelante con las imágenes.

Lo que ustedes van a ver a continuación es la entrada del congresista Alfredo González. Rompe la reja con el carro e ingresa al local, a la playa de estacionamiento, del Estadio Monumental de la U, donde aparentemente estaba concluyéndose una diligencia ordenada por el Juzgado del Cono Este.





La secretaria de juzgado se encontraba ahí. Alfredo González increpa a la secretaria de juzgado, le arrebató el expediente —fíjense ustedes, ¿ah?—, no permite que el policía la defienda, le quita la mano al policía, la va empujando. Es una diminuta mujer, en realidad, a la cual empuja con una mano y la sigue empujando, al policía también, a ella también.





Las imágenes creo que son bastante claras, ¿no? Hay una explicación de la Policía, son varios policías los presentes, por lo menos puedo identificar a cuatro. Agrede al policía, nuevamente le pone la mano en el pecho, lo empuja, y sigue empujando a la señora secretaria de juzgado que, en realidad... Bueno, la pobre no sabe qué hacer, ¿no? Es una situación bastante... Está asustada, ahí le arrebatan... Le arrebatan el expediente. Comienza el arrebato, se arrebatan





el expediente, uno corre. Uno corre, que está en combinación, evidentemente, con el señor Alfredo González, a quien ustedes verán en la siguiente toma cómo protege y defiende de todo aquel que se intente acercar y le dice: Corre, corre, corre; ahí, corre, corre, corre, corre. Y corre, corre, corre con el expediente en las manos. Se robaron el expediente. Corre con el expediente en la mano, llega hasta el puente del Estadio Monumen-





tal, donde ustedes van a ver ahora —fíjense bien— cómo tira el expediente al piso y se lo alcanza a otra persona, ya en combinación, que viene corriendo, y lo recoge.

Eso es lo que ha pasado hoy en el estadio de la U. Estas no son imágenes de un operativo policial en un barrio de pirañitas, este es el Estadio Monumental de la U. La agredieron a la señora secretaria de juzgado, la empujaron; empujaron a la Policía y se robaron el expediente bajo el liderazgo, bajo el auspicio del señor Alfredo González que luego ha dicho que esta era una intrusa. Si era una intrusa, por qué entra rompiendo la reja de su propio estadio, ¿por qué le pega, la empuja, la agrede a una señora de contextura física bastante pequeña en comparación con la del congresista y que, además, representa, al igual que la Policía, la autoridad? Ahí sigue empujando a los policías, sigue empujando y no va a parar hasta que los echa del local, a la secretaria de juzgado, que todavía está presente, y a los policías. La pobre secretaria de juzgado ya no tiene expediente, además, ¿por qué se lo robaron?



En realidad, las imágenes hablan por sí solas. No hay mucho más que agregar, como digo, no entiendo exactamente si la discusión con Gremco, digamos, tenga un fundamento jurídico o no. Eso le corresponde a la discusión que tienen entre los que están en este litigio. Pero, la conducta del señor Alfredo González no es la conducta, digamos solamente del presidente de la U, es la conducta de un señor congresista de la República, que tiene que actuar con un mínimo de decoro y, bueno, parece que no.



Y, de ahí la discusión continúa, continúa un rato más, y me parece que luego de estos intercambios; luego ahí viene de nuevo el empujón, más empujones; además, hay otra gente que lo acompaña, ¿no?, que son los que lo han ayudado, además, a robar el expediente.

Empuja a la gente y, finalmente, los termina echando del estadio. No sé si vamos a llegar a ver esas tomas también, pero se tienen que retirar; ante el peligro, en realidad, físico, ¿no?, de que continúe una agresión.

Estas son tomas de las cámaras de seguridad del propio estadio de la U; por lo tanto, ha sido, creo yo, importante como documento gráfico de lo que ha sucedido el día de hoy. Temprano no estaban a disposición, hace una hora las tenemos y creo que por esa razón ahora va a ser más fácil tenerlas en cuenta.

En todo caso, me parece, no sé, me atrevo a sugerir, no soy nadie para sugerir, a la Mesa Directiva del Congreso, que algo que se tiene que hacer: robar un expediente judicial en medio de una diligencia es un delito; es un delito contra la administración de justicia, y este delito es flagrante.

De acuerdo a la Constitución, debería ponerse a disposición del Congreso en las próximas 24 horas al señor congresista, para que el Congreso tome una disposición cuando se trata de flagrante delito. Y la verdad, yo no he visto una cosa más flagrante; ha sucedido hoy en la tarde, y es una falta de respeto absoluta, además, a la autoridad.

Pero no ha sido el único congresista que ha dado que hablar el día de hoy. Hoy día, tres personalidades, el periodista Pedro Salinas; la ex Ministra de la Mujer, Susana Villarán, en el tiempo de Valentín Paniagua; y el ministro del Interior, Fernando Rospigliosi, presentaron una denuncia penal contra..., dos denuncias penales, en realidad, contra...



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente, agradecería que disponga dar por terminada la proyección del video.

—Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Finalizada la proyección del video, continuará con su exposición la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Gracias, Presidente.

Voy a sustentar el Informe N.º 001/2004-FMC-CEP-CR, emitido por unanimidad ayer por la Comisión de Ética Parlamentaria.

A la Comisión de Ética Parlamentaria se le encomendó una misión puntual: velar por la conducta de los congresistas de la República, para que dicha conducta sea respetada conforme a un código de ética que —me permito recordárselo al Pleno— todos hemos elaborado y aprobado, asumiendo el compromiso de respetarlo.

Con fecha 27 de setiembre de 2004, el congresista Benítez Rivas interpuso una denuncia ante la Comisión de Ética Parlamentaria en contra del congresista Alfredo González Salazar, por haber cometido supuestamente graves infracciones al Código de Ética Parlamentaria, al violar los artículos 1.º y 2.º e inciso a) del artículo 4.º, al haber agredido con violencia física y verbal a la autoridad policial y del Poder Judicial, quienes se encontraban en las instalaciones del Estadio Monumental del Club Universitario de Deportes en cumplimiento de una diligencia.

La Comisión de Ética Parlamentaria no juzga opiniones ni da una sentencia de orden legal. Derecho y ética son disciplinas normativas; ambas tienen que ver definitivamente con la conducta humana, pero son ciencias independientes. Cuando es requerida, la ética se limita a examinar hechos objetivos y conductas y a apreciar si se ajustan o no a los criterios éticos que deben ser el norte correcto del ejercicio parlamentario según nuestro código de ética.

De las pruebas meritadas, las cuales han sido vistas por ustedes en el video que hemos pasado y que ha sido considerada prueba suficiente por cada uno de los miembros de la comisión, se aprecia que la conducta del congresista Alfredo González Salazar no es la que debe tener un congresista de

la República, quien está llamado a ser ejemplo de orden y respeto a todas las personas y especialmente a la autoridad. Por lo cual, la Comisión de Ética Parlamentaria ha concluido que los hechos que hemos visto en el video proyectado implican una flagrante violación al Código de Ética Parlamentaria por parte del citado congresista.

Debo hacer presente que un congresista siempre está en funciones, ya que su investidura no hace distinciones, sino que lo dota de una dignidad para el plazo de su desempeño como congresista.

La investidura, precisamente, es el carácter que se adquiere con la toma de ciertos cargos o dignidades, como la dignidad de parlamentario, y el carácter es algo fijo y permanente, no es un traje que se coloca de vez en cuando, por lo cual, mal puede decir el señor González Salazar, que en ese momento no estaba como congresista de la República, porque siempre somos congresistas desde que juramentamos el cargo.

En su descargo, el congresista González Salazar ha manifestado elementos sobre los cuales, consideramos, corresponde resolver al Poder Judicial, pero nosotros simplemente nos estamos ajustando a lo que es materia de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Todas las instituciones, y sobre todo las instituciones que se precian, han definido códigos de ética que guían la actuación de sus componentes, estableciendo así un perfil ideal de lo que se entiende por el buen hacer de esta labor; incluso ya han tipificado conductas no adecuadas para las diferentes profesiones.

Por eso, no se puede desligar la propia vida del quehacer diario. En nuestro caso, como congresistas, nos desempeñamos en el cargo de representantes de la Nación, electos por el voto popular, los deberes y los derechos éticos se refieren a que hemos sido investidos como congresistas de la República, lo que exige un comportamiento ético de acuerdo con esta investidura. Se trata propiamente de deberes éticos. En contraposición están las acciones fraudulentas, que caen dentro del ámbito del Derecho y no del nuestro.

Por lo dicho anteriormente, la comisión debe velar para que nuestra conducta de congresista sea un ejemplo de vocación de servicio y un compromiso constante con los valores que inspiran el estado democrático de derecho y, por tanto, se deben sancionar aquellos casos que lo contravengan.

Presidente, no es fácil llegar a estas conclusiones ni tener que juzgar la conducta de nuestros

iguales, de nuestros colegas, y esto lo saben todas las instituciones que tienen un código de ética; pero nuestro deber, aparte de cualquier otra consideración, así nos los indica.

Por tratarse de conductas personales, el trabajo de la comisión queda fuera de consideraciones partidarias, de agrupación política o de bancada.

Consideramos que, en este caso, el actuar del señor González Salazar ha violado los artículos del Código de Ética Parlamentaria que se mencionan a continuación.

“Artículo 1.º.— En su conducta, el Congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho.”

Uno de los pilares del estado democrático de derecho es el Poder Judicial y, el otro, la Policía Nacional del Perú, a cuyos miembros se le debe respeto; pero —insisto— no sólo a ellos se les debe respetar, sino a todo ciudadano y a toda persona, más aún si, como hemos visto en el video, se estaba realizando una diligencia judicial.

Con relación al artículo 2.º del Código de Ética Parlamentaria se desprende que el congresista González Salazar ha faltado a los principios bajo los cuales debía haber conducido su actuar, habiéndolos violado al actuar en forma impulsiva y prepotente.

El inciso a) del artículo 4.º del código se establece que es deber de conducta del congresista de la República el respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atenta contra el orden público y las buenas costumbres.

Como ya se ha visto, el comportamiento del congresista González Salazar en los hechos materia

de la presente denuncia constituye de por sí una conducta que atenta contra el orden público al haber agredido de diversas maneras a miembros de la Policía Nacional del Perú y a una secretaria de juzgado. Ello no constituye una buena conducta ni un buen ejemplo para los ciudadanos, a quienes se les debe inculcar en todo momento el respeto a los demás y a las autoridades.

Por lo cual, con el Informe N.º 001/2004-FMC-CEPCR, de fecha 13 de octubre de 2004, los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, que me toca presidir, estamos recomendando por unanimidad al Pleno del Congreso de la República que sancione al congresista Alfredo González Salazar por infracción al Código de Ética Parlamentaria, aplicando la máxima sanción contenida en el inciso d) del artículo 14.º del referido código, de suspensión en el ejercicio de su cargo parlamentario y descuento de sus haberes hasta 120 días de legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— A continuación antes de ofrecer la palabra a los parlamentarios de las diferentes bancadas, vamos a dar la oportunidad de intervenir al congresista denunciado por el tiempo que estime conveniente.

Tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, pido que se proyecte un video, con audio, que se presentó ayer por primera vez en la Comisión de Ética Parlamentaria.

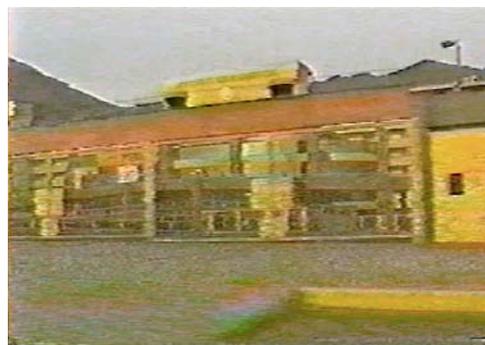
El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Procédase con la exhibición del video.

—Se inicia la proyección del video.

[**El señor GONZÁLEZ SALAZAR.**— Se está viendo en pantalla la entrada del Estadio Monumental, por donde debió hacerse la diligencia según la resolución del ministerio, esto es, en el número 7596 de la avenida Javier Prado Este.

Señor Presidente, vea ahora por dónde ingresan los intrusos.]

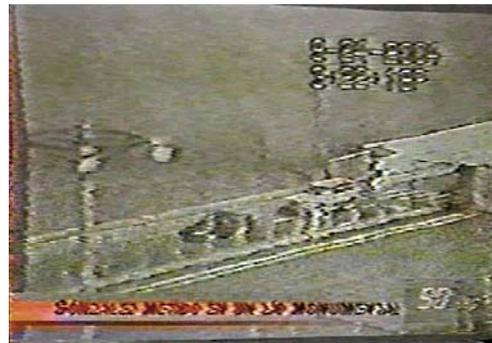
—**Proyección de un segmento del noticiero de televisión 90 segundos, propalado por Frecuencia Latina.**



(Voz en off del reportero.)

El ingreso al estadio de la autoridad judicial y la policía no fue por una puerta falsa y sin permiso, sino que fue por una puerta que controla Gremco y da acceso a los palcos.

[El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Se había dado a Gremco la puerta para que la maneje... (ininteligible) identifican.]



—Proyección de un segmento del noticiero de televisión Primera Edición, difundido por América TV.

(Voz en off del reportero.)

... venía la secretaria de juzgado, en compañía con seis efectivos de las fuerzas policiales.



—Proyección de un video cuya fuente no ha sido identificada.

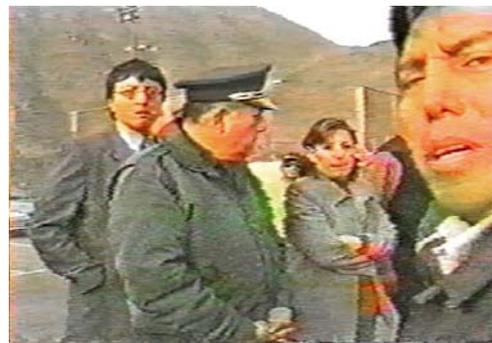
[El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Ahora se está visualizando la finalización de la diligencia, que dura tres horas.

En ningún momento de las tres horas que dura la diligencia se identifica la señora; luego explicaré el tema.]



El señor N.N.— Al señor, al señor.

[El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— La señora no se identifica en ningún momento de las tres horas que estuvo en el estadio; no porta marbete ni fotocheck. Ingresó subrepticamente por la puerta falsa.]





El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Esa es la intrusa que ha entrado al club sin identificarse... por acá... por acá... Esta es la intrusa que ha entrado al club... Fílmela, filme a la intrusa.

El señor N.N.— Y a los demás efectivos.



[El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Ahora se puede visualizar al mayor de la Comisaría de Ate-Vitarte, que no lleva ninguna orden judicial. Cuando un policía entra a algún sitio necesita llevar una orden judicial con un proveído del comisario en la parte posterior del documento.]

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Vengan por acá... A los efectivos también. Fíjense cómo se esconde... Este es el mayor de la Policía, que supuestamente ha estado coludido. Este policía... este policía... Acá está la doctora... esta es la doctora... y acá están los matones.



[El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— En este momento se puede visualizar a los matones que trajo Gremco con los supuestos efectivos policiales. Junto a ellos está la supuesta secretaria de juzgado. No sé qué hacían ellos en la propiedad del Club Universitario de Deportes.



La Policía se encuentra impávida porque no tiene ninguna orden judicial para estar en propiedad privada. Esa zona no está en disputa pues son las playas de estacionamiento, propiedad del Club Universitario de Deportes.

Tampoco sé qué hacía ahí el abogado de Gremco, que por alguna razón está inhábil en el Colegio de Abogados y que ahora visualizamos en la pantalla.

Ahora vemos al administrador de la U, que ha sido agredido y ha presentado una denuncia por lesiones.]



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— ... tiene que ir al médico legista.

El señor CÉSAR HUAMÁN.— Me ha atacado por la espalda, me ha roto los anteojos.



[El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— En pantalla estamos viendo al secretario de Universitario de Deportes y abogado. Al fondo, al doctor Jaime La Torre, un dirigente del club.]

El señor N.N.— Pero, mayor. Vayamos a la puerta; acá no.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— ¡Cámara! ¡Cámara! Por favor, retírese, mayor. Está usted... ¿Dónde está su orden, mayor? ¿Dónde está la orden?

El señor N.N.— ¿Cómo quiere que le explique? Le estoy pidiendo que, por favor, vaya usted a la puerta. Ya no tiene usted motivos para estar aquí, mayor.

La SECRETARIA DE JUZGADO.— ... La diligencia... Vamos a levantar un acta acá, cuando venga el juez.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Usted está agravando su situación.

El señor N.N.— Pero en la puerta, por favor. Pero usted ya me está tomando el pelo, mayor. Le estoy pidiendo que vayamos a la puerta. Usted hasta ahora no justifica por qué está aquí.

La SECRETARIA DE JUZGADO.— Estamos esperando a que venga el fiscal.

El señor N.N.— Está bien, pero afuera.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Se equivocó, la hizo mal.

El señor N.N.— Ya está cometiendo muchos errores, doctora. Su nerviosismo mismo le está haciendo a usted hablar circunstancias por lo que se podría presumir que usted tiene intereses en esta disputa...

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— La cosa se está agravando.



El señor N.N.— ... y el mayor lo está escuchando y no solo el mayor, sino la cámara, y ha escuchado y lo peor es que ha escuchado lo que usted le ha comentado, del mayor. No sé por qué tiene que hacerle ese tipo de comentario al mayor, a menos que usted me diga que el mayor también tiene interés en estar aquí.



Mayor, por favor, vaya a la puerta.

Dígale a la doctora que vaya a la puerta.

El ABOGADO.— Eso, eso es lo que vemos.

El REPORTERO.— ¿Por qué no se ha identificado la doctora?

El ABOGADO.— Señor, la doctora se identificó.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Aquí, yo soy el representante legal y la doctora no se ha identificado.

El señor REPORTERO.— ¿Por qué viene a ejecutar la medida y no tiene la resolución?

El señor ABOGADO.— Está el oficio en la comisaría, allí está...

El señor N.N.— Perdón. Ella estaba hablando de la administración de las puertas. Estas no son las puertas, las puertas están allá.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Allá están las puertas.

El señor N.N.— Las puertas están allá.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Las que ha roto están allá.



El señor N.N.— Hay dos puertas, que están allá.

El señor N.N.— Doctora, por favor, no sea intransigente, pues.

El señor N.N.— Pero ya no retroceda usted tampoco.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Mayor, ponga orden, pues.

El señor N.N.— Ya estamos saliendo.

El señor N.N.— A usted le voy a suplicar, más bien, a ustedes, un poco más atrás.

El señor N.N.— Yo le tengo que suplicar a la fuerza.

El señor N.N.— La doctora ha venido a tomar la puerta; entonces, a la puerta, pues.

El señor N.N.— A la puerta, doctora.

El señor N.N.— Si usted ha venido a lo que es la administración de la puerta, a la puerta, por favor.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— A la puerta, doctora.

Doctor, yo soy parte y no se me ha identificado la doctora.

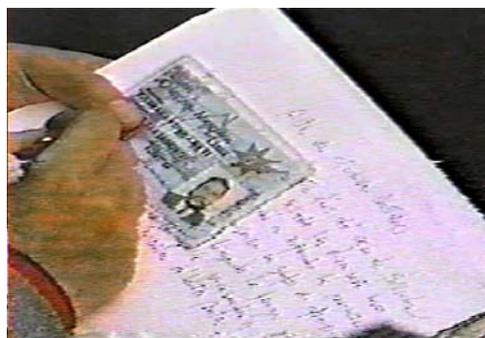
El señor N.N.— Alfredo...

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— No, tiene que ser antes de la diligencia.

El señor N.N.— Alfredo, han venido a tomar la puerta, que se vayan a la puerta, pues, qué hacen acá, esta es zona posteriora.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— No, usted, cuando ha entrado acá, se ha debido identificar, por favor..., retira antes de que ella se identifique, por favor, ya. Antes, que se identifique... Yo soy el representante legal, que se identifiquen quiénes...

El señor N.N.— Mayor, supuestamente, es una medida hacia la puerta; tiene que ir a la puerta.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— ¿Quién es usted? Vamos a la puerta. ¿Quién es usted? ¿Quién es usted? Cómo se mete usted, hasta ahora no se me identifica.

El señor N.N.— A la puerta, estas son las cocheras.

La señora N.N.— Me voy a la puerta.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— ¿A la puerta? Si yo no sé quién es usted, usted no se me ha identificado.

A la puerta. Dígale que se retire.

El señor N.N.— Por favor, a la puerta.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Doctora, por favor.

El señor N.N.— Ya se acabó, doctora, ya. Ya se acabó esto.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— ¡Vamos la U!

El señor N.N.— ¡Vamos la U!

El señor FISCAL.— ... y 35 de la tarde.

El señor N.N.— ... de la mañana.

El señor FISCAL.— Todavía existe el estado de derecho, por si acaso, ¿de acuerdo? No quiero violencias aquí.

Veo que no desea acercarse el señor González a decir, a dar su versión de los hechos. Está en su derecho de hacerlo, no hay problema. Es una diligencia policial no...

[El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— En la pantalla podemos visualizar en este momento al Fiscal.]

El señor N.N.— Que conste en el acta, por favor.

El FISCAL.— Es una diligencia policial, señor...





El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).— Finalizada la transmisión del video, el congresista González Salazar puede continuar con su intervención.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, creo que ha quedado claro que entre la empresa Gremco y el suscrito, ciudadano, congresista de la República y presidente del Club Universitario de Deportes, existe un proceso de arbitraje en el cual los árbitros están discutiendo el valor de la obra —y no la propiedad— y supuestamente los árbitros aplicaron una medida cautelar, porque hasta el momento no conocemos nada. Ellos mandaron a personas desconocidas, a unos intrusos, porque —como ya he mencionado— el abogado de Gremco esta inhábil por el Colegio de Abogados y el oficio se había quedado en la comisaría. Es como si usted entrase a su casa, encontrase a matones, a policías y a una mujer que no se identifican.

El Pleno ha podido apreciar el final de la diligencia; esto duró tres horas. El administrador del club me llamó por teléfono a las tres de la tarde. Ya había habido un incidente previo en el que no participé. En mi teléfono celular están registradas mis llamadas. Conozco el carácter que me da la investidura de parlamentario. Sé lo que hice bien y lo que hice mal. Llamé a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (Ocma) —el incidente se produjo el viernes en la tarde—. Llamé a la Fiscalía de la Nación para que se acercara un funcionario de alto nivel, pero no había ninguno. Llamé a la Corte Suprema de Justicia —tengo registrada la llamada en mi celular—, pero no mandaron a nadie. Llamé en dos oportunidades al Director General de la Policía Nacional para que mandara a un oficial, porque había gente intrusa que no se había identificado y que estaba vestida de policía. En ese momento también llamé a mi abogado, que me dijo: “Lo único que puedes hacer es ir y hacer ejercicio del artículo 920.º del Código Civil”, que a la letra dice: “El poseedor puede repeler la fuerza que se emplee contra él y recobrar el bien, sin intervalo de tiempo, si fuere desposeído, pero en ambos casos debe abstenerse de las vías de hecho no justificada por las circunstancias”. Hay dos ejecutorias supremas del año 2002 donde se menciona que el Código Civil autoriza al despojador de la posesión para que haga justicia, quitando legítimamente el bien, es decir, la fuerza se puede repeler con la fuerza; así se puede leer en dichos documentos.

Creo que este tema ha quedado claro. Estábamos siendo desposeídos por un grupo de intrusos que habían cometido las siguientes irregularidades: Ingresaron por la puerta PV1, visualizada en el video, y que está pegada al cerro. Tengo en mis manos la resolución del ministro Reátegui Roselló, que dice que la diligencia se debió haber realizado por la avenida Javier Prado Este 7696; sin embargo, entraron, de manera subrepticia, por una puerta que el Club Universitario de Deportes no controlaba.

Tal como se aprecia hasta el final de la diligencia, la supuesta secretaria de juzgado, cuya actuación presentaba otras irregularidades —y de las que nos enteramos después—, nunca se identificó. El Pleno ha podido visualizar el final de la diligencia. Lo más grave es que el abogado de Gremco, el doctor Cabrera, y que se encontraba inhábil, señaló claramente en el video que la orden de la Policía para ingresar al estadio se había quedado en la comisaría, por lo cual, estos no atinan a hacer nada y simplemente se van. Éramos dirigentes contra matones y policías, y como había desproporción, se van. Después detectamos algo más grave aún.

Tras estos hechos tan lamentables para mí, para mi familia y para el Congreso de la República, descubrimos que la supuesta secretaria no era abogada. Lo he informado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y a la Comisión de Fiscalización y Contraloría. En la Ley Orgánica del Poder Judicial se señala claramente que para ser Secretario de Juzgado Especializado o Mixto, o de Paz Letrado, se requiere ser peruano de nacimiento, tener título de abogado y carecer de antecedentes penales. Solo por excepción, en los lugares donde no haya postulantes letrados, se admite transitoriamente a bachilleres o egresados de Derecho o testigos actuarios. A través del Colegio de Abogados sabemos que hay miles de abogados sin trabajo en Lima, por lo cual hemos mandado ese oficio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y al Colegio de Abogados para que haga valer su derecho.

Creo que ha quedado claro que se trató de intrusos. Quiero aprovechar para responder a una persona a quien aprecio mucho: la Fiscal de la Nación. Ella dijo que nunca le avisaron que había un fiscal en el lugar de los hechos, sin embargo, llegó un fiscal que despacha en la Primera Fiscalía de turno del Cono Oeste, el cual, en forma prevaricadora y ejerciendo abuso de autoridad, actitud que ha sido denunciada, solicitó al juez de turno, una semana después de estos hechos, que me capture. Argumentó que me podía

escapar del país y pidió que me remitan 24 horas a la Comisaría de Ate-Vitarte. Comunicué de dicha situación al Congreso, al señor Graña, al Presidente del Congreso —creo que todos los congresistas han recibido el oficio— y lo he denunciado. Hace dos miércoles la Dinincri, por intermedio de 10 de sus efectivos, hizo un operativo durante el partido Universitario de Deportes-Sport Boys. Como ya me habían avisado que se estaba tramando cometer una irregularidad únicamente para traerme esposado al Congreso, me acerqué y todos se fueron. Felizmente, el juez que estuvo de turno el jueves de la semana pasada no acató la orden; pero el Fiscal, que ustedes han visto en el video y que fue llamado por el abogado de Gremco, cometió esta tremenda arbitrariedad contra el fuero parlamentario.

Soy ciudadano de la República y, al igual que los representantes, soy congresista las 24 horas del día y presidente del Club Universitario de Deportes, un club que tiene entre 10 y 12 millones de hinchas, y que forma parte de nuestro sentimiento y pasión.

Señor Presidente, como usted habrá podido apreciar, si no fuera congresista, estaría en un pedestal y sería aplaudido por haber defendido la propiedad, tal como lo señala el Código Civil. El Código Penal declara que la legítima defensa de los derechos posesionarios no tiene pena, porque estábamos en desproporción; sin embargo, considero que lo principal, como lo dijo la congresista Morales Castillo, es que soy congresista de la República y que, como tal, a pesar de haber participado en un hecho irregular, debo respetar a mis colegas, a mi investidura y a la Nación.

En mi calidad de congresista de la República, pido públicas disculpas por los excesos que habría cometido dentro del marco de la ley, y agradezco todas las muestras de apoyo de mi familia, de mi señora, de mis hijos y de tantos amigos que han estado conmigo en estos momentos tan difíciles.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ya hemos escuchado la exposición de la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria y también los descargos del congresista denunciado. Para ordenar un poco el debate, intervendrá un congresista por grupo parlamentario hasta por dos minutos.

Entre los congresistas que se han inscrito para intervenir están los señores Rafael Rey, Benítez Rivas, Jurado Adriazola y Salhuana Cavides.

En primer lugar, se dará la palabra al congresista Diez Canseco Cisneros, para una cuestión previa.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Antes de que se inicie el debate, quiero que la Presidencia del Congreso y la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria precisen dos asuntos.

La primera aclaración está relacionada al artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, incorporado al Reglamento del Congreso, que dice en su último párrafo: “[...] Cuando la falta sancionada, a juicio de la Comisión de Ética Parlamentaria, presente indicios de la comisión de un delito o de una infracción constitucional, el caso será puesto en conocimiento de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para los fines de ley.”

Quisiera que se precise si la interpretación de la lectura de ese texto es correcta en el sentido de que después de producido el debate y la votación, y si se impone una sanción, la Comisión de Ética Parlamentaria tendrá que pronunciarse sobre si ha habido o no comisión de un hecho delictivo o infracción constitucional.

En mi opinión, es necesario que se precise ello, porque eso va a definir la votación. En mi caso, he presentado una acusación constitucional contra el congresista González Salazar porque habría cometido tres figuras delictivas y una violación constitucional.

Quisiera tener meridianamente claro si no se trata de un doble proceso sobre la materia, uno en la Comisión de Ética Parlamentaria y otro en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Entiendo que el tema ético está relacionado a la administración interna del Congreso, mientras que con el otro se busca señalar la existencia o no de indicios de una acción punible, que debe ser puesta en conocimiento del Poder Judicial para definir si se abre proceso.

Ese es mi razonamiento; pero quisiera que quede claro para todos porque creo que se trata de dos asuntos distintos y debemos saber si se opta por alguno de ellos. Cada cual debe saber con claridad por cuál opta. El proceso que daría lugar a una suspensión no debe dejar en el vacío la discusión sobre lo que ocurriría con el procesamiento de la acusación constitucional por la vía regular.

Señor Presidente, quisiera que la Mesa y, por su intermedio, la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria precisen esos dos asuntos relativos al procedimiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes de que la congresista Morales Castillo haga uso de la palabra en su calidad de presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre la cuestión previa, quiero expresar la posición de la Presidencia, que ha sido discutida en la Mesa.

En estos momentos se está debatiendo la aplicación de una sanción ética, relativa al Código de Ética Parlamentaria, sobre un comportamiento que puede o no implicar un delito, que es muy diferente al pedido de levantamiento de fuero por parte de la Corte Suprema de Justicia y al trámite de la denuncia constitucional, cuya decisión también puede conllevar una decisión distinta y absolutamente autónoma respecto a la que adopte el Pleno con relación a este tema de carácter ético, conforme al Reglamento del Congreso de la República.

A continuación, se da la palabra a la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, porque tengo entendido que el señor Rafael Rey, a quien le correspondería intervenir, no se va a referir a la cuestión previa; por tanto, él intervendría inmediatamente después.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente: En efecto, el Código de Ética Parlamentaria se limita a la evaluación ética de la conducta de los congresistas. Podríamos haber recomendado que este asunto pase después a la Comisión de Constitución y Reglamento, pero no lo hicimos.

Señor Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Almerí Veramendi; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Morales Castillo.

En efecto, la Comisión de Ética Parlamentaria se encuentra frente a un

tema discrecional. Creo que la comisión ha actuado correctamente al no referirse al indicio de comisión de delito por la existencia de una acusación constitucional planteada por el congresista Diez Canseco Cisneros, que podría hacer que pase a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, porque no puede vulnerarse un principio elemental del derecho penal: *non bis idem*.

En ese sentido, el informe que redactamos en la Comisión de Ética Parlamentaria estuvo referido específicamente a la evaluación de la conducta ética, porque ya existe una acusación constitucional y, por lo tanto, creo que eso se verá por otra vía.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Morales Castillo.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Para concluir, la Comisión de Ética Parlamentaria no se ha pronunciado sobre los posibles aspectos penales de la conducta del congresista, sino sobre su conducta ética. Entiendo que el Pleno, si así lo decidiese, podría pronunciarse respecto a ese otro punto.

Presidente, el congresista Solari de la Fuente me está solicitando la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (PP).— Cuando el congresista Diez Canseco Cisneros intervino para puntualizar el último párrafo del artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, no se encontraba presente en la Sala la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Con relación a la denuncia constitucional del mencionado congresista, sobre la cual la Presidencia ha precisado que esta se ve en una vía diferente, el congresista Diez Canseco Cisneros ha señalado que la Presidencia del Congreso y la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria o, en todo caso, la Comisión de Constitución y Reglamento, tendrían que dilucidar el lunes si hay un punto de encuentro entre ambos procesos; por-

que la Comisión de Ética Parlamentaria no puede pronunciarse sobre la existencia o no de indicios de comisión de un delito de infracción constitucional antes de que la falta sea sancionada.

El párrafo último del artículo 14.º del Reglamento del Congreso dice: “[...] Cuando la falta sancionada [...]”; es decir, la comisión no puede contemplar el asunto para ver si hay o no indicios de delito antes de la sanción. Dicho artículo establece lo siguiente: “Cuando la falta sancionada, a juicio de la Comisión de Ética Parlamentaria, presente indicios de la comisión de un delito o de una infracción constitucional, el caso será puesto —si la Comisión de Ética Parlamentaria advierte indicios de delito— en conocimiento de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para los fines de ley.”

La Comisión de Constitución y Reglamento tendría que ver la conducta que deberá tomar la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales si la Comisión de Ética Parlamentaria encuentra indicios de comisión de delito y, por tanto, dispone el traslado de la causa, considerando que también hay una denuncia constitucional presentada por el congresista Diez Canseco Cisneros.

No se ha previsto esa situación en el Reglamento y deberá ser resuelta por la Comisión de Constitución y Reglamento para no incurrir en la situación señalada por el congresista Almerí Veramendi, lo cual sería el acabo para el Congreso entre la opinión pública.

Presidente, invoco a la prudencia que lo caracteriza para que esta forma procesal sea resuelta por la Comisión de Constitución y Reglamento en caso de que la Comisión de Ética Parlamentaria decida que existe el indicio de comisión de delito.

Con relación al video, no voy a pronunciarme.

Estamos ante una situación que está siendo vista en tres vías paralelas: la denuncia en la Comisión de Ética Parlamentaria, pero que puede mandar el caso a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; la denuncia constitucional que se encuentra en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; y, si el Poder Judicial decidiera que hay presunción de delito, el eventual pedido de levantamiento de fuero por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Se trata de una situación inusual, que debería ser contemplada a la brevedad en la Comisión de

Constitución y Reglamento, para proteger precisamente el fuero y el prestigio del Congreso.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, para concluir, quiero insistir en que un mismo asunto puede ser visto desde varios enfoques y diferentes puntos de vista. Sin embargo, la Comisión de Ética Parlamentaria debe

restringirse estrictamente a tratar lo relacionado a la conducta ética del parlamentario. Por lo tanto, nosotros hemos hecho una recomendación y es el Pleno al que le corresponde sancionar sobre este caso. Haríamos mal en hablar de delitos, porque entiendo que definir un delito implica la intervención de otros fueros y a la Comisión de Ética Parlamentaria no le corresponde dicha función.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Rafael Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Nadie duda de que el congresista González Salazar actuó mal, sin embargo, en mi concepto, para juzgar el grado de la falta es importante tener en cuenta, en primer lugar, que todos los ciudadanos peruanos hemos sido informados por un video emitido por los medios de comunicación que, evidentemente, reflejan algunos momentos de la situación. Recuerdo haber visto, con sorpresa e indignación, como cualquier ciudadano, un automóvil que empujaba y rompía una entrada al Estadio Monumental del Club Universitario de Deportes y, luego, escenas en las que se arranchaban papeles y había gestos, y nada más. Sinceramente, me formé una idea muy clara de que en ese incidente se había producido de manera evidente una falta, y sigo creyendo en eso.

Ahora bien, no es fácil decir lo siguiente, pero en honor a la verdad hoy hemos visualizado un video completo de toda la secuencia, que es muy

diferente a verlo por televisión. Hemos visto escenas de conversaciones que podemos llamar cordiales; tensas, pero cordiales. Hemos visto intercambio de opiniones y a la representante del Poder Judicial dar la espalda sin identificarse; por lo menos, así lo vimos en el video. Hemos oído algunos aplausos y hemos visto a esta representante del Poder Judicial salir tranquila con el señor González Salazar. Por lo tanto, si bien reitero que creo que el congresista González Salazar hizo mal —de lo cual no hay duda—, también considero que para votar una eventual sanción, necesito tener en cuenta los aspectos que acabo de mencionar, y que creo que es justo, aunque no sea popular.

Por otra parte, deseo saber expresamente si se han determinado los siguientes aspectos.

En primer lugar, ¿se identificó o no la secretaria del juzgado como autoridad judicial? Solicito que la Comisión de Ética Parlamentaria nos responda si ha conseguido determinar ese hecho.

En segundo lugar, ¿existió o no orden judicial? Deseo saber si esta existió y si la portaban en el momento de los hechos las personas que tenían la orden de intervenir.

En tercer lugar, deseo saber si se intentó ingresar por la puerta principal y por qué finalmente no se ingresó por allí.

En cuarto lugar, quisiera saber si la Comisión de Ética Parlamentaria ha analizado el video que el congresista González Salazar presentó hoy.

Para terminar, creo que, como es evidente, el mencionado congresista actuó mal, y eso le va a costar; sin embargo, no puedo emitir un juicio justo ni una sanción arreglada a mi conciencia si no tengo una respuesta clara a cada una de las consultas que acabo de formular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Jurado Adriaola.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PA).— Señor Presidente: Con seguridad estamos ante uno de los casos más importantes que ha tratado el Congreso sobre conducta de un congresista, porque según los videos que hemos visto —inicialmente, a través de los noticieros y, luego, en el

Pleno, a través de la Comisión de Ética Parlamentaria—, evidentemente, ha habido una falta.

Si bien considero que nadie puede exonerar al congresista González Salazar de la falta cometida; también veo que no se mide a todos con la misma vara. En estos tres años que integro el Congreso no he visto equidad en las apreciaciones sobre la conducta de algún congresista. Hemos visto los casos de otros dos congresistas; a uno se le amonestó y al otro se le suspendió por tres días. También he visto el video que ha mostrado el congresista González Salazar, cuya existencia desconocía, en el que se comprueba evidentemente que la falta no es de la dimensión argumentada inicialmente.

Para terminar, yendo directamente al meollo del asunto, se trata de un incidente en el que no ha habido sangre ni ningún crimen ni dinero. El señor González Salazar quizás ha cometido una falta, pero la aplicación de una sanción de 120 días de suspensión, recomendada por la Comisión de Ética Parlamentaria, me parece particularmente un poco exagerada.

Obviamente, debemos sancionar al señor González Salazar porque tiene culpa en este asunto, sin embargo, me parece que como cuestión previa se podría plantear el ingreso a un cuarto intermedio para que se pueda evaluar una sanción de suspensión del congresista por 60 días por la falta cometida. Quizá para algunos suene impopular, pero actuó conforme a la equidad con la que debemos proceder los congresistas.

Señor Presidente, me están pidiendo interrupciones los congresistas Valenzuela Cuéllar y Tapia Samaniego; con su venia, se las concedo en ese orden.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Jurado Adriaola.

Cuando uno participa en la discusión de este tipo de asuntos siente que quisiera soltarlo como una papa que quema. A nadie le gusta señalar con el índice acusador y sancionar.

Con relación a lo que acaba de mencionar el congresista Jurado Adriaola, considero que se ha

cometido una falta muy grave. No debemos esperar a que corran ríos de sangre ni que haya agresiones como las que ya hemos visto. Considero que el pueblo nos observa. Creo que no podemos ser partícipes de este tipo de acciones o de actos reñidos con la moral y la convivencia armónica; por tanto, creo que se debe dar la sanción correspondiente, pues la decisión ya ha sido tomada.

Me parece que debemos asumir este tipo de sanciones frente a actos reñidos y sobre los cuales la población dice que no está de acuerdo. Creo que el congresista que cometió esta falta estará de acuerdo, y la población lo exige. Si disminuimos los días de suspensión, la población no se sentirá bien.

No comparto el punto de vista del congresista Jurado Adriazola ni estoy de acuerdo que se disminuya la sanción a 60 días de suspensión, pues estoy a favor de que la sanción sea realmente ejemplar para todos nosotros, para que no cometamos actos que a veces obedecen a exabruptos en un momento dado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Jurado Adriazola, puede continuar.

El señor JURADO ADRIAZOLA (PA).— Señor Presidente, me está pidiendo la segunda interrupción el congresista Tapia Samaniego; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Gracias, Presidente.

Solo quiero mencionar que estoy completamente de acuerdo con que se sancione al parlamentario que infringe el Reglamento o el Código de Ética. Si bien considero que no pueden aceptarse inconductas parlamentarias, a la vez, me parece que debemos hacer una sana y clara reflexión.

En los primeros años de este Congreso se presentaron varios casos, algunos ellos sobre hechos similares, por lo tanto, este Congreso no puede medir a algunos con guantes de seda y a otros, con las cadenas de la inquisición; si impartimos justicia, hagamos justicia para todos.

Ha hecho muy bien el congresista González Salazar al señalar que cometió esos actos negativos, insalvables e inaceptables en un momento de apasionamiento personal y de defensa de su club; pero, paralelamente, no les podemos cargar con todo el peso de la culpa a algunos y a otros, simplemente con un poco de clemencia. ¿Qué sucedió con relación al incidente de la congresista Moyano Delgado, que le faltó el respeto a un trabajador del Parlamento? ¿Qué pasó con relación a un integrante de la bancada de Perú Posible que protagonizó un escándalo bochornoso que también denigró la imagen del Parlamento? También ha habido aun hechos peores. ¿Qué pasó con relación a congresistas que cometieron actos de transfuguismo, donde el representante no solo niega la voluntad popular de quien lo eligió, sino también a su partido político? Se podría argumentar que no se encuentra en el ámbito de la ética, pero se trata de una cuestión principista y, por tanto, de ética y de respeto.

Para terminar, si bien estoy de acuerdo con la sanción, a la vez pido a este Congreso que, en todo caso, aplique la justicia con equidad; no podemos medir con distinta vara.

Eso es todo.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Jurado Adriazola, puede continuar.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PA).— Señor Presidente, recogiendo las palabras de los colegas que me han antecedido, solo quiero agregar que, en efecto, la Comisión de Ética Parlamentaria recomienda que el Pleno tome una decisión, que puede ser la que ella recomienda o cambiarla.

Por lo expuesto, y para terminar, solo quiero agregar que particularmente pienso que se puede considerar la aplicación de una sanción de 60 días de suspensión porque, de acuerdo con lo que me ha informado el Oficial Mayor, si se suspendiera al congresista González Salazar por 120 días, este tendría que regresar el 27 de abril. Por lo tanto, consideramos que por equidad respecto a lo que ha sucedido anteriormente en el Parlamento, pido como cuestión previa que el Pleno del Congreso ingrese a un cuarto intermedio para considerar

dos alternativas: mi propuesta de 60 días de suspensión sin goce de haber y la propuesta de la Comisión de Ética Parlamentaria para que dicha suspensión sea de 120 días.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Díaz Peralta.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Presidente: Al igual que la mayoría de congresistas, nos indignamos cuando vimos en la televisión la noticia sobre el incidente protagonizado por el colega González Salazar y al día siguiente lo llamé para decirle que él había cometido un gran error. Sin embargo, hoy hemos visto la otra parte de la noticia, que no se difundió en los medios de comunicación.

Por otro parte, hoy hemos visto al colega González Salazar pedir disculpas al Congreso de la República y al país. Creo que es un gesto de humildad que engrandece a los hombres. Nadie está exento de cometer un error. En otros organismos, instituciones y gremios vemos que se comete error tras error y no hay ninguna entidad ni institución que los sancione. Se autorregulan, se autocritican y se autoalaban. Indudablemente, en este Congreso de la República tampoco vamos a pasar por agua tibia la actitud del colega González Salazar, reprochable desde todo punto de vista.

Por otro lado, no considero que sea cierto aquel eslogan que han aplicado al Congreso de que otorongo no come otorongo. Ya hemos visto cómo en otras instituciones se cometen excesos contra nosotros, los políticos, pero nadie tiene la capacidad ni la valentía de reconocer sus errores ni tampoco nos dan la oportunidad de ejercer el derecho de réplica, que está constitucionalmente consagrado.

Para terminar, coincido en que la sanción debe ser de 60 días de suspensión —lo cual no es un acuerdo de la bancada—. Considero que el colega González Salazar ya ha pedido perdón debidamente, así como disculpas tanto a este honorable Congreso como al país. También hay que valorar y sopesar eso. El proceso judicial que vendrá después será ajeno ya al Congreso de la República, y él tendrá que responder como debe ser.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente: Después de haber escuchado el alegato de defensa del congresista denunciado, no nos causa sino indignación escuchar cómo se insiste en calificar de intrusa a una autoridad judicial y se dice que había supuestos policías que no tenían marbete, cuando dicha identificación les fue arrancada a los efectivos, como se ve en el video exhibido ante la opinión pública.

Además, se ha hecho un llamado a la opinión pública para que sigan ese *ejemplo* —entre comillas— y que todo aquel ciudadano que en algún momento tenga un problema judicial actúe de la misma manera y exhiba el citado artículo del Código Civil para defender su propiedad. Además, el congresista ha dicho que le robaron un reloj cuando en el video se ve que él llegó al lugar de los hechos sin ningún reloj. También ha dicho que repetiría su proceder 100 veces más si fuera necesario y que no se arrepiente de haber cometido un hecho criminal. Estamos ante la figura de un delito flagrante.

No se puede comparar la conducta del congresista González Salazar con la de otros congresistas que han merecido alguna sanción. No hay punto de comparación. No se puede hablar de proporcionalidad cuando los hechos son diferentes. La magnitud del daño causado por el congresista denunciado al Congreso, a las autoridades, a la opinión pública, merece una sanción ejemplar. No se trata de que queramos ensañarnos con nadie ni que queramos obviar aquel lema de que otorongo no come otorongo o que un animal no come a otro animal. No se trata de que se busque proteger o ensañarse con alguien.

Debe quedar en claro que se han presentado tres situaciones. En primer lugar, hay un delito flagrante de violencia y resistencia a la autoridad y, probablemente, de robo agravado porque el denunciado arranchó un expediente de las manos de una autoridad judicial, lo cual puede dar lugar a una pena de prisión, que será resuelto en su oportunidad por el Poder Judicial y deberá pronunciarse acerca de si el congresista denunciado debe o no ir a la cárcel, por tanto, será un problema que se analizará en dicho ámbito.

De otro lado, en el Congreso se están viendo dos situaciones adicionales: por una parte, la infracción al Código de Ética Parlamentaria, que esta-

mos resolviendo en esta sesión —personalmente creo que la sanción debe ser ejemplar y, por tanto, de 120 días de suspensión—; y, por otra parte, la posible infracción a la Constitución, porque el inciso 2) del artículo 102.º de la Carta Magna señala que los congresistas tienen la obligación de respetar y velar por el cumplimiento de la Constitución y la ley. El congresista Diez Canseco Cisneros ha presentado una denuncia en ese sentido, que encaja perfectamente en dicha conducta.

Por lo tanto, el delito lo resuelve el Poder Judicial, la infracción constitucional, la resolvemos nosotros y la infracción al Código de Ética Parlamentaria también la resolvemos nosotros. Sin embargo, no nos debemos olvidar que en el presente caso ha habido un delito flagrante, que es calificado como tal cuando se comete en presencia de una autoridad. La conducta del congresista denunciado es tan condenable como la que suscitó ayer una señora apellidada Rodríguez en una pollería, y que también vimos por los medios de comunicación. A la mencionada señora se le descubrió cometiendo un delito flagrante de tráfico de influencias y fue detenida, arrestada y llevada a la delegación policial. Esperamos que en las próximas horas las demás personas involucradas también sean aprehendidas porque han cometido un grave delito. También ayer se capturó a un estafador en flagrante delito, cuando utilizaba el nombre de un congresista y de un embajador ofreciendo visas para España. Ese individuo ha venido cinco veces al Congreso de la República para reunirse con un parlamentario en su oficina. No sabemos qué habrá conversado con ese parlamentario. Ese hombre estafó a gente humilde con el cuento de darles una visa para que viajen a España para trabajar. Las 33 familias estafadas ahora están en la delegación policial sufriendo por el hombre que les engañó y que vino al Congreso de la República para reunirse únicamente con un parlamentario que fue presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y que no es el colega Gonzales Posada Eyzaguirre.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, sírvase centrarse en la materia del debate y terminar con su exposición.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, mi intervención está girando en torno al asunto en debate pues estoy citando ejemplos de delitos flagrantes. En esos casos, las personas implicadas han sido capturadas por la Policía,

que las detuvieron, y hoy deben de encontrarse ya en un penal. En el caso del congresista denunciado hubo un delito flagrante; pero no lo detuvieron por equis razones. Si no se produjo la captura ni se puso a disposición del Congreso, ¡incorrecto!, no podemos hablar sobre lo que no sucedió. Si ahora hay en marcha un proceso judicial, ¡perfecto!, la autoridad resolverá eso y, en su momento, llegará el pedido de levantamiento de inmunidad.

Quiero señalar que debemos considerar que si el Congreso de la República aplica hoy una sanción al congresista denunciado de suspensión en el ejercicio de sus funciones, se debe dejar en claro que esta suspensión exceptúa el caso de que estuviera en trámite el levantamiento de inmunidad parlamentaria, de modo tal que si llegase ese pedido del Poder Judicial, se le dé trámite. No olvidemos que si un congresista está suspendido y llega el pedido de levantamiento de fuero del Poder Judicial, quizás el congresista no podría ejercer su derecho de defensa hasta que no cumpla con la suspensión. En ese caso, tendríamos que esperar a que finalice el plazo de suspensión para tramitar el levantamiento de inmunidad parlamentaria, salvo que en la resolución del Congreso, si es que se impone una sanción, se consigne que se exceptúa cuando hay un trámite de pedido de levantamiento de inmunidad y así se permitiría al congresista suspendido venir al Congreso a defenderse.

Para concluir, quiero decir que los hechos han sido probados. Hay un video que demuestra que no sólo se cometió un delito flagrante sino una infracción al Código de Ética Parlamentaria. Comparto plenamente la recomendación de la Comisión de Ética Parlamentaria. Creo que el Pleno del Congreso de la República debería aplicar una sanción de 120 días de suspensión en el período legislativo que corresponda y, a la vez, evaluar la posibilidad de que esto se remita para una investigación por infracción a la Constitución, porque creo que aquí sí debemos aplicar sanciones ejemplares.

En el presente caso no hay persecución política ni nadie necesita pedir asilo; sólo se requiere aplicar con rigor el Código de Ética Parlamentaria para que el país vea que en nuestro país y en nuestro Congreso no permitimos esa clase de conductas y que sea cual fuere el hecho que se repita se debe aplicar la misma sanción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Robles López.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Señor Presidente, con el respeto que merecen los señores abogados y todos los congresistas que han intervenido acerca de si este caso amerita o no una sanción y el plazo de suspensión, quiero hacer una observación.

En el Reglamento del Congreso hay un gran vacío y que deberíamos cubrir para que más adelante no se nos critique diciendo que hemos estado actuando en forma irregular.

Según el Reglamento, la Comisión de Ética Parlamentaria está facultada para imponer las siguientes sanciones: recomendación pública, amonestación escrita pública, amonestación escrita pública con multa y, si la falta es más grave, recomendación al Pleno de la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes desde tres hasta 120 días de legislatura. Luego dice que toda apelación será resuelta en última instancia por el Pleno del Congreso, pero sin mencionar qué instancia es la que sanciona. Si la Comisión de Ética Parlamentaria solo recomienda, ¿qué instancia sanciona? El Pleno del Congreso resuelve la apelación, pero no dice qué instancia es la que sanciona. El inciso 6) del artículo 139.º de la Constitución Política del Estado garantiza la pluralidad de instancias para todas las personas, en concordancia con el inciso 2) del artículo 2.º de la Constitución, sobre la igualdad de la ley; es decir, siempre debe haber dos instancias. En todas las instituciones, incluso para sancionar administrativamente, existen siempre dos instancias. Quisiera que me aclararan este punto.

Como cuestión previa pido que llenemos este vacío reglamentario, aunque quizá nos demoremos dos o tres días más, y así procederíamos luego conforme al Reglamento. Para mí no está clara la situación, pero quizá los señores letrados me podrían ilustrar al respecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente: He escuchado atentamente algunas de las preguntas y cuestionamientos que se han formulado.

Sobre el tema de la equidad y sobre anteriores casos, quiero pedir a mis colegas que,

antes de pensar en el pasado, nos proyectemos al futuro.

Considero que hoy estamos viviendo un día histórico y que la ciudadanía lo está percibiendo de esa manera. Me parece que este Congreso debe actuar a partir de hoy, y en el futuro, de manera distinta. Los ciudadanos, a quienes debemos nuestra actuación, nos lo están pidiendo.

Por otro lado, en el debate se nos ha preguntado si hemos visto el video. Contesto al congresista Rafael Rey que sí lo hemos visto varias veces, tanto en privado como en público. Creo que él me conoce lo suficiente como para poner en tela de juicio que los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria hemos hecho un estudio serio de este caso, considerando además que el informe fue apoyado unánimemente.

Si bien es cierto que un estudio serio no requiere de dilación ni de archivamiento de casos, sino, de transparencia, también es verdad que se necesita actuar con celeridad. Cuando no actuamos con la suficiente eficiencia y celeridad, la ciudadanía nos lo pide.

Por otro lado, se me ha preguntado si en la Comisión de Ética Parlamentaria sabíamos si la señora de la diligencia era secretaria de juzgado.

Me pregunto, ¿qué diferencia hay entre una mujer que es secretaria de un juzgado y una mujer con cualquier otro oficio para tratarla de la manera como se ha visualizado en el video? Todos hemos visto cómo fue empujada esa señora. Me llama la atención que el congresista Rafael Rey me formule esa pregunta, porque toda persona merece ser tratada con dignidad, sea quien fuera, y más aún debe ser tratada así por parte de un congresista de la República, por nuestra investidura, y que debemos respetar. Además, recordemos que tenemos esta investidura por nuestra condición de haber sido electos representantes de la Nación.

También se ha escuchado en el video presentado por el congresista González Salazar que tildan a esta señora de intrusa y que dicen que los policías han estado coludidos. Sinceramente me pregunto —como muchos de ustedes—, ¿había que dudar que esos señores fueran miembros de la Policía cuando vemos la presencia de un carro patrullero de la Policía en el segundo video? ¿Acaso debemos creer que estaban disfrazados? Aunque fuera así, insisto en que toda persona requiere ser tratada con dignidad y, sobre todo, debemos actuar respetando nuestra investidura parla-

mentaria. Por tanto, creo que estamos procediendo con absoluta justicia.

También se ha hablado de que en este caso no hubo sangre. ¿Acaso debemos esperar a que corra sangre para que actúe la Comisión de Ética Parlamentaria? Cuando hay sangre de por medio, se trata ya de un delito, el cual debe ser visto por el Poder Judicial. Por lo tanto, no es necesario que deba correr sangre para que actúe la comisión que presido.

Quiero pedir a la Representación Nacional que actúe como la ciudadanía lo requiere; y que de una vez por todas actuemos con honestidad, con transparencia e imponamos de una vez por todas una sanción que sea ejemplar.

Para terminar, solo quiero agregar que nuestra actuación no es fácil. Es difícil el deber que tenemos que cumplir; como siempre sucede no solo en el Congreso sino en toda institución que tiene una comisión de ética y un código de ética como, por ejemplo, los colegios profesionales. No es una tarea fácil porque debemos evaluar la conducta de nuestros iguales; pero, como hemos recibido este encargo del Pleno y de los demás miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, lo cumpliremos con absoluta responsabilidad. Si la Comisión de Ética Parlamentaria solo va a estar de adorno, entonces, mejor cerrémosla.

Eso es todo.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresistas, como todos sabemos perfectamente, en este tipo de procedimientos, después de que todas las bancadas que solicitaron oportunamente la palabra han participado, interviene el presidente de la comisión que trajo al Pleno el tema en discusión, que en este caso es la Comisión de Ética Parlamentaria. Como dicha comisión hace una exposición final, por equidad, corresponde al congresista denunciado efectuar una réplica.

En consecuencia, las dos personas que están solicitando intervenir, los congresistas Alvarado Dodero y Barba Caballero, podrán pedir una interrupción al señor González Salazar, a quien se le da la palabra en este momento.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, me está solicitando una interrupción el señor Alvarado Dodero; con su venia, se la concedo antes de comenzar a intervenir.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Señor Presidente, hay un punto de la exposición de la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria que debe quedar muy en claro para mí y para la opinión pública en especial.

La sanción que se imponga en el Pleno, si ese fuera el criterio, será de carácter disciplinario, sin perjuicio de la sanción que se pudiera obtener en el procedimiento jurisdiccional a que hubiere lugar. Considero que eso debe quedar perfectamente determinado porque podría suceder que haya una mala interpretación, esto es, que se imponga al congresista denunciado una sanción disciplinaria que va de uno a 120 días y que, para la opinión pública, habría terminado el incidente. Debe quedar absolutamente claro que la sanción que este Congreso imponga es de carácter disciplinario y administrativo, sin perjuicio de la sanción que estime aplicar el órgano jurisdiccional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Alvarado Dodero, así es como se ha entendido. Como lo señale hace un momento, el asunto de la conducta ética del congresista, y que ha evaluado la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso, es diferente a la solicitud de levantamiento de fuero parlamentario, que el Poder Judicial tiene el derecho de formular, y diferente también al trámite de denuncia constitucional en el Congreso de la República.

Puede continuar, congresista González Salazar.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Barba Caballero; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero decir que me parece que todos estamos de acuerdo en que el congresista González Salazar no ha

actuado correctamente y que su trato hacia una dama fue a todas luces censurable. Por esa razón, estoy de acuerdo con que se aplique una sanción de 30 ó 60 días, que es un asunto que discutiremos luego. Sin embargo, considero que tampoco hay que hacer maremotos en un vaso de agua. Aquí no ha habido un crimen ni ha corrido sangre, como dice la congresista Morales Castillo, sino, básicamente un acto de exaceración. Me parece que después de ver el video del congresista González Salazar, podemos analizar, comparar y llegar a una conclusión más objetiva.

Hace poco se presentó el caso de un parlamentario que conducía borracho un auto y acompañado de prostitutas, y que arrojó el carné a la cara de un policía; sin embargo, fue sancionado con siete días de suspensión. Debe haber proporcionalidad. Una bancada debe ser coherente cuando pide las correspondientes sanciones.

Aconsejo que nos enfriemos un poco, que tratemos el tema de manera objetiva y que no hagamos tremendismos.

Gracias, señor Presidente

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, he sido claro a la hora de expresarme y de mostrar el video. Sé cómo se debe sentir la congresista Morales Castillo, porque este asunto involucra a una mujer y a personas vestidas con uniforme de la Policía; pero, desgraciadamente, y con el respeto y la amistad que tengo con mucha gente del Poder Judicial, debo señalar algo. El Club Universitario de Deportes guarda un gran respeto al Poder Judicial. Creo que en el salón de trofeos del club hay incluso dos placas recordatorias: Una que se colocó hace muchos años a un fundador del club, el señor Plácido Galindo, que fue Vocal Supremo; y otra, que la coloqué a un gran hinchita y amigo de la U, el señor Carlos Ernesto Giusti. Me parece que lo que sucedió es que esa señora no se identificó, lo cual hemos visto en el video, y que tal como lo dice el abogado de Gremco, los policías dejaron en la comisaría la orden judicial para ingresar al club. Es un hecho; a confesión de parte, relevo de prueba.

En memoria de Carlos Ernesto Giusti, que fue un gran amigo mío, creo que nunca ofendería a una persona del Poder Judicial que se identifica.

En mi primera gestión, el señor Nicolini me dejó 42 juicios ejecutivos y procedí a realizar 42 medidas cautelares de embargos, y todas se ajustaron a ley cuando se identificaron. Desgraciadamente, el acto que hemos visto era totalmente irregular, ilegal y arbitrario. Como lo he mencionado ya, mi error fue la pasión y las ganas de defender lo que casi es mío: la U, y quizás en ese momento me olvidé que era congresista de la República.

Por esa razón, en mi calidad de congresista repito al Pleno que ese error debe ser pagado con lo que se decida acá; pero como congresista de la República y dentro del marco de la ley, he pedido las disculpas necesarias a mis colegas y a las personas que se han sentido afectadas por esta actitud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Si he dado una réplica, me veo obligado a dar una duplica.

Tiene la palabra la congresista Morales Castillo para ratificar o ampliar cualquier concepto.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, como ya he mencionado, en nuestra condición de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria hemos votado unánimemente porque se aplique la sanción máxima y, por tanto, nos ratificamos. Respecto a todos aquellos hechos que lindan con el tema del delito, a la Comisión de Ética Parlamentaria no le corresponde pronunciarse en lo absoluto. A nosotros nos toca evaluar la conducta de los parlamentarios y, por todo lo que hemos argumentado, consideramos que se debe dar la sanción máxima.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Devescovi Dzierson; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tengo entendido que el congresista Rafael Rey también pidió interrumpir para hacer una aclaración, pero antes había pedido interrumpir la congresista Arpasi Velásquez.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, si usted lo permite, concedería la interrupción a los tres congresistas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Como excepción, se concederán las tres interrupciones solicitadas.

Congresista Devescovi Dzierson, puede interrumpir.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Considero que después de haber visto los dos videos —sobre todo, el segundo— hay algunos colegas congresistas que deben de estar un poco confundidos.

En esta sesión vespertina no estamos tratando el tema de si esta diligencia estuvo o no bien aplicada, si este abogado estaba o no habilitado, o si la orden fue o no mostrada. Considero que lo que estamos juzgando —por decirlo de alguna manera— es la actitud de un colega congresista, que si bien es cierto hoy le hemos escuchado pedir disculpas, en ese momento agredió a una mujer, independientemente del hecho de que esa señora fuera o no secretaria de juzgado; además, agredió a la Policía; se robó un expediente y después repitió —como ya lo ha mencionado el colega Benítez Rivas— que si esto le pasara cien veces, la misma cantidad de veces hubiera actuado de la misma manera.

Me parece que debemos tomar este caso con muchísimo cuidado. Si bien es cierto ha habido casos de otros colegas que en su momento actuaron de manera indebida, no creo que tenga la proporción de lo que hemos visto en estos últimos días. Por tanto, reitero que esta conducta merece una sanción y que sea la más severa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, con su venia, otorgo la interrupción que me está solicitando la congresista Arpasi Velásquez.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Arpasi Velásquez, puede interrumpir.



La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Morales Castillo.

No quisiera dejar de pasar así este caso. Antes que nada quiero aclarar que no intervendré en nombre de mi banca-

da, sino, a título individual, como congresista de la República.

Lamentablemente, este hecho es muy difícil para nosotros los congresistas, porque hoy los ciudadanos nos están preguntando: ¿qué pasa en el Congreso?, ¿qué pasa con los congresistas?

Quiero mencionar al Pleno que casi a finales de 1999 fui elegida secretaria general colegiada de la Confederación Campesina del Perú hasta el año 2004, es decir, hasta fines de este año. Sin embargo, cuando fui electa congresista, presenté una licencia, si no, Paulina hubiera aparecido quizá peleando con la Policía, como en el presente caso, y metiéndose al Congreso; pero he sido respetuosa de nuestra Constitución y de nuestro Reglamento.

Debemos partir del hecho de que esta es la casa donde se hacen las leyes, entonces, como es la Casa de la Ley, debemos acatar lo que dice la ley, pero si realmente queremos exigir a los ciudadanos que respeten la ley y nosotros los congresistas no la respetamos, entonces, ¿adónde vamos a llegar? Los ciudadanos nos han elegido para que defendamos sus necesidades y los respaldemos. Siempre hemos dicho que se presenten los hechos para conocer si se ha cometido algo indebido. Pero en el video hemos visto el comportamiento del congresista Alfredo González Salazar, a quien tengo mucho aprecio, pero lamentablemente no me puedo callar porque a todos los congresistas nos ha afectado la manera como ahora nos miran los ciudadanos.

Creo que si hemos elegido a la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria es para respetarla y para que todos acatemos lo que dice la ley. Si bien el congresista denunciado puede ser mi amigo, las cosas deben hacerse como se debe. No nos podemos callar, porque todos nos miran. ¿Acaso los ciudadanos nos han elegido para eso? Yo creo que no. Por lo tanto, mañana o más adelante puede suceder algo similar con los demás congresistas y tienen que imponerse sanciones ejemplares.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, con su venia, otorgo la interrupción que me está solicitando el congresista Rafael Rey.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir el congresista Rafael Rey para una aclaración.



El señor REY REY (UN).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero aclarar que, o no he sabido explicarme, o aparentemente no se me ha comprendido bien. De ninguna manera he pedido que la decisión se retrase; creo que se debe tomar hoy una decisión.

No he escuchado que durante el debate alguien haya puesto como condición que, para que la Comisión de Ética Parlamentaria sancione, debería haber corrido sangre en el incidente. De ninguna manera.

Asimismo, quiero aclarar que no he dudado del trabajo de la Comisión de Ética Parlamentaria ni de la congresista Morales Castillo. Dije que el congresista González Salazar hizo muy mal y que debe ser sancionado. Es más, vamos a sancionarlo nuevamente, pero no sólo por haber agredido a una dama, como se ha mencionado, sino porque, aunque el agredido hubiera sido un varón, se trataba de la representación de la autoridad judicial. He ahí la clave del asunto. Es por eso que formulé cuatro preguntas concretas, de las cuales dos ya han sido respondidas y, por tanto, las que quedan pendientes son las siguientes: ¿Ha dilucidado la Comisión de Ética Parlamentaria si la Secretaría se identificó? ¿Se llevó la orden judicial de intervención?

A mi entender, para considerar la gravedad de la falta y, por tanto, el nivel de la sanción, es importante conocer esos dos hechos.

Deseo conocer respuestas precisas a esas dos preguntas, porque si bien creo que se va a tener que sancionar, la gravedad de la falta dependerá mucho de esas dos respuestas y, por tanto, de la sanción por la que votaré en conciencia.

Un juez —y en este momento actuamos como tal— no sentencia en función de lo que mucha gente pueda esperar o en función de las expectativas de la mayor parte de la prensa, sino, emite su voto en función a lo que cree que es justo en conciencia, y para votar así necesito las respuestas a esas dos preguntas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvase concluir, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, para terminar, quiero recordar una vez más, como lo he hecho a lo largo de toda esta sesión, que la Comisión de Ética Parlamentaria no está sancionando delitos.

Creo que si se hubiese maltratado a esa señora teniendo pleno conocimiento de que se trataba de una secretaria de juzgado del Poder Judicial, eso hubiera constituido un delito y, a lo mejor, ya no le hubiera correspondido hacer la evaluación a la Comisión de Ética Parlamentaria. No había necesidad de saber si se trataba o no de una autoridad judicial o de la Policía; la comisión insiste en señalar que toda persona merece respeto y, más aún, necesita ser respetada por un congresista de la República, que tiene la investidura parlamentaria.

Por último, y quizá para calmar la conciencia de algunos parlamentarios, quiero citar la siguiente frase: Señor, nosotros somos amigos del César, pero somos mucho más amigos de la verdad.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, la Mesa se va a permitir hacer algunas precisiones.

La inconducta materia de investigación ocurrió el 24 de setiembre pasado y la denuncia correspondiente fue presentada el 27 de setiembre. Se hizo una modificación del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria por parte del Congreso y hubo una recomposición de dicha comisión.

Desde fuera del Congreso —y no solo desde sectores de la prensa, sino, de la ciudadanía— se hubiera querido que se aplique una sanción al congresista denunciando desconociendo el debido proceso, sin escuchar al denunciado, sin cumplir con los plazos ni con los reglamentos ni con las disposiciones constitucionales y reglamentarias del Congreso y del Código de Ética Parlamentaria. Sin embargo, no se ha incurrido en ninguno de esos excesos porque la diferencia entre una democracia y un autoritarismo es que en la primera no se actúa con arbitrariedad, sino, dentro del debido proceso, que es como ha procedido el Congreso de la República.

Incluso algunos de nosotros hemos sido criticados por no adelantar opinión. Aprovecho para

señalar que desde el cargo que estoy ejerciendo por el año que dura esta legislatura —salvo que me censuren antes de cumplirlo— siempre mantendré una opinión en lo que deba, no me inhibiré de dar opinión y la adelantaré sobre temas en que podría tomar luego una decisión.

Puede intervenir, congresista Barba Caballero.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Señor Presidente, quiero solicitar que ingresemos a un cuarto intermedio a fin de ponernos de acuerdo sobre la sanción.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Respecto a este caso, pese a quien le pese, se ha seguido el debido proceso: la persona denunciada ha podido ejercer su correspondiente defensa y el denunciante también ha podido expresarse.

Además, hemos entendido que solo procedía plantear una apelación en caso de que la Comisión de Ética Parlamentaria impusiera las sanciones menores. Con respecto a la suspensión, hay que aclarar que se trata de una recomendación, porque solo el Pleno del Congreso puede decidir la suspensión, tal como está señalado en el artículo 95.º de la Constitución.

Además, el asunto tratado es de carácter disciplinario, relacionado a la ética y al comportamiento, totalmente diferenciado del levantamiento de fuero que pudiera pedir la Corte Suprema de Justicia y del trámite de denuncia constitucional.

En consecuencia, no hay razón para que lo que se defina ahora afecte otros procedimientos, que tienen otras motivaciones y que son vistos por cauces totalmente diferentes.

El señor Jurado Adriazola ha planteado como cuestión previa que se ingresó a un cuarto intermedio, propuesta que ha sido corroborada por el señor Barba Caballero, y que será lo primero que se consultará al Pleno.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresistas, no debemos olvidar que, a diferencia de lo que sucede cuando la Comisión Permanente emite un informe que debe ser sometido a votación, los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria sí están obligados a votar.

Se encuentran presentes 83 señores congresistas.

Recuerdo al Pleno que con la cuestión previa, planteada inicialmente por el congresista Jurado Adriazola, se pide únicamente pasar a un cuarto intermedio para analizar la posibilidad de establecer una sanción menor que la recomendada por la Comisión de Ética Parlamentaria.

Considerando que aún no estamos en votación sino en registro de asistencia, se da la palabra al congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, si el Reglamento establece que hay una Comisión de Ética Parlamentaria y esta propone un informe por unanimidad, el Congreso debe someterlo a votación. En caso de no aprobarlo se podría abrir un cuarto intermedio para analizar otra fórmula. Si se aprueba el informe, me parece que, por una cuestión elemental, habría que ser consecuente con la comisión y, entonces, no tendría por qué haber ninguna discusión; estos asuntos no pueden ser materia de negociación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa no tiene por costumbre sustituir las decisiones del Pleno. Se ha pedido ingresar a un cuarto intermedio para ponerse de acuerdo sobre la sanción, los que estén de acuerdo con abrir ese cuarto intermedio, votarán a favor, y los que no estén de acuerdo, votarán en contra, y continuaríamos con las siguientes votaciones.

No olvidemos que se trata de una cuestión previa solicitada por el congresista Jurado Adriazola, a la que se ha sumado el congresista Barba Caballero.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá para hacer una aclaración.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, no comparto la interpretación del congresista Pease García.

No estamos ante una opinión con dos informes, es decir, uno en mayoría y otro en minoría, sino, ante un informe aprobado por unanimidad. Por lo tanto, si se siguiera el criterio del doctor Pease García y se votará el informe y este fuera rechazado, eso podría originar el archivamiento del caso. Este asunto es mucho más discutible y considero que la alternativa de ingresar a un cuarto intermedio abre precisamente la posibilidad de conciliar un criterio. No es el caso de que si se rechazara el informe de la comisión y por no existir un informe en minoría, seguiríamos votando para ponernos de acuerdo; simplemente se archivaría la denuncia.

Considero que se debía aclarar este asunto en aras de una adecuada aplicación del Reglamento.

Gracias, Presidente.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 38 votos a favor, 33 en contra y nueve abstenciones, el pedido de los señores Jurado Adriazola y Barba Caballero, en el sentido de pasar a un cuarto intermedio con relación a la cantidad de días de suspensión.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Pastor Valdivieso.

“Votación del pedido de cuarto intermedio formulado por los congresistas Jurado Adriazola y Barba Caballero

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Amprimo Plá, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Rey Rey, Robles López, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valdivia Rome-

ro, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunategui, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Latorre López, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Solari de la Fuente, Torres Ccalla, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.

Señores congresista que se abstuvieron: Chamorro Balvín, Díaz Peralta, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Morales Castillo, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía y Valdez Meléndez.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, como se ha aprobado únicamente que se ingrese a un cuarto intermedio para analizar la cantidad de días de suspensión mas no el resto del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, se va a someter a votación las conclusiones de dicho informe.

Puede intervenir, congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, recogiendo sus sugerencias, debe quedar en claro que en el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria solo hay una recomendación para aplicar una sanción de hasta 120 días de suspensión de

legislatura sin goce de haber. Deberíamos someter eso a votación para terminar con el problema. Tengo entendido que incluso, conforme al Reglamento, no se requiere mayoría calificada para adoptar una posición en el presente caso, sino, mayoría simple. Por tanto, si hay una sola recomendación, votémosla y demos por terminado este asunto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, se sometió a votación la cuestión previa para ingresar a un cuarto intermedio a fin de que se pongan de acuerdo sobre los días de suspensión y eso es lo único que ha sido aprobado y, por tanto, ahora se va a proceder a votar el resto del informe.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia formulada contra el congresista Alfredo Guillermo González Salazar, por graves infracciones al Código de Ética Parlamentaria, exceptuando la cantidad de días de suspensión.*



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso y Solari de la Fuente.

“Votación del Informe de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra el congresista González Salazar

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cerdón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: González Salazar e Infantas Fernández.”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se suspende la sesión para ingresar a un cuarto intermedio.

—Se suspende la sesión, a las 20 horas y 40 minutos.

—Se reanuda la sesión, a las 21 horas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se reanuda la sesión.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).—

Señor Presidente, quisiera que la Presidencia informe los criterios sobre la votación que se va a llevar a cabo, porque entiendo que la comisión ha presentado un informe, el cual debe votarse, y si fuese rechazado, cabe una alternativa.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Diez Canseco, debemos recordar que el cuarto intermedio tenía como objetivo tratar de llegar a un consenso sobre los días de suspensión. El informe ya fue sometido a votación y ha sido aprobado, exceptuándose la parte referida a los días de suspensión, que es lo que corresponde votar a continuación.

Puede intervenir, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, ciertamente se reservó un acápite del informe de la comisión, que debería ser votado; si fuese rechazado, corresponderá adoptar una alternativa. Pero lo que no puedo admitir es que se coloque en equivalencia un informe de comisión, que además es unánime, con lo que pueda plantearse en un cuarto intermedio y señalar que no hay acuerdo y que hay que zanjar la diferencia. Por lo tanto, tiene que optarse por un mecanismo que procede para todo informe, consistente en que, rechazado uno de sus puntos, se pasa a una alternativa.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, cuando se pre-

sentan dictámenes sobre proyectos de ley y se rechaza el dictamen de mayoría, se debate el de minoría, lo que difiere del presente caso, en que hay un informe; de rechazarse la sanción que recomienda la Comisión de Ética Parlamentaria ya no habría nada que someter a votación, puesto que no hay informe en minoría. Por esa razón, en la búsqueda de soluciones, se ha planteado una fórmula diferente.

Puede intervenir, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, la comisión hace una recomendación, y el Pleno analiza si la asume o no. Puede ser que no asuma la recomendación, con lo cual, rechaza la propuesta recomendada por la comisión y, en ese momento, el Pleno tendrá la libertad de decidir lo que le parezca pertinente. Con esto quiero decir que no es equivalente el tema reservado del informe de la comisión para ser votado por separado con una propuesta alternativa, y sí puede perfectamente el Pleno, rechazando una recomendación, adoptar otra posición en el curso del debate. Reitero que no puede colocarse en el mismo nivel un informe por unanimidad que contiene un planteamiento con una propuesta alternativa, que solo puede formularse una vez rechazado el acápite reservado del informe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, agradezco que haya expresado sus apreciaciones, pero no las comparto.

Puede intervenir, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, entiendo que se ingresó a un cuarto intermedio para llegar a un acuerdo y quisiera conocer qué resultado se obtuvo, sea cual fuera este, porque no lo conocemos. La señora presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria debe haber recogido alguna de las alternativas, ya que entendemos que, por respeto a la comisión existente, alguna voz debe de haber tenido en ese cuarto intermedio aun cuando la discusión era entre grupos parlamentarios.

Ésa es la consulta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ahora se va a discutir su pedido, congresista Villanueva Núñez.

Puede intervenir, congresista Jurado Adriazola.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PA).— Señor Presidente, la Comisión de Ética Parlamentaria cumplió con su trabajo y ha recomendado al Pleno sancionar al congresista González Salazar con la suspensión por 120 días de legislatura. Si bien el Pleno puede asumir esa sanción, también la puede modificar, porque esta es la última instancia. Como la Comisión de Ética Parlamentaria no es una comisión dictaminadora, no ha emitido un dictamen y, por tanto, tampoco existe la posibilidad de que se debata un dictamen alternativo.

Por consiguiente, como se planteó un cuarto intermedio y nos reunimos para discutir la sanción y como quiera que durante ese lapso no se llegó a ningún acuerdo, prevalecen las dos posiciones plateadas sobre la sanción de suspensión: o se aplican ciento veinte días o se aplican sesenta días. Pido a la Mesa que se haga la votación respectiva.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, un Congreso no es precisamente el mejor sitio para hacer de jueces y por eso se torna tan difícil adoptar una decisión como esta.

Recuerdo que durante el fujimorismo impusieron una sanción de 120 días de suspensión al ex congresista Fernando Olivera Vega, porque hizo una broma de muy mal gusto a una congresista en una comisión. El estado de ánimo de ese entonces con el de ahora no era muy diferente, porque no solo no estamos acostumbrados a eso, sino que incluso nuestros procedimientos no pueden aplicarse de modo mecánico.

Hace un momento sostuve una posición que fue inmediatamente refutada con argumentos relacionados al tratamiento que damos a las comisiones ordinarias. Sin embargo, hay que considerar que no estamos trabajando con una comisión

ordinaria, que en el presente caso no hay problemas con dictámenes y que, además, el informe de esta comisión fue aprobado unánimemente. ¿Acaso solo se podría aprobar o rechazar un dictamen por unanimidad que llega al Pleno y que si se quisiera introducir cualquier cambio tendría que elaborarse un nuevo texto? Puede ser que se actúe así dentro de ese esquema, pero si se tratara de un aspecto importante ya habría sido expresado en un dictamen en minoría. Sin embargo, en el presente caso, eso no es posible porque la situación es diferente.

Con mucho bombo ante el país, el Congreso creó la Comisión de Ética Parlamentaria y aprobó luego algunas normas, pero no se nos ocurrió prever una serie de aspectos relativos a esa normatividad, por lo que esta quedó incompleta y no pudo andar. Después pasamos a otra legislatura y sucedió lo mismo; y ahora, por lo que parece, este Pleno quiere poner al mismo nivel la propuesta de un congresista con la recomendación de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Me parece que lo normal, e incluso lo ético, es que se someta a votación la propuesta de la comisión, y si esta no alcanzara mayoría —dándose por entendido que la discusión gira en torno a la cantidad de días de suspensión como sanción—, en ese caso se votarían las alternativas. No hay por qué maltratar a la comisión. Si nos pusieramos a discutir ahora si se impone una sanción de veinte, treinta o sesenta días de suspensión, daríamos un espectáculo espantoso. Entonces, pido que se tome en cuenta quién trae la recomendación al Pleno. En el Código de Ética Parlamentaria y en el Reglamento hemos consignado que la Comisión de Ética Parlamentaria trae la recomendación al Pleno y, por tanto, debemos votarla. Si dicha recomendación no alcanzara los votos suficientes, la propia presidenta, en consulta con los demás miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, deberá proponer una alternativa; pero no le pidamos a ella que, para un caso tan delicado como este, se pronuncie acerca de si acepta o no la fórmula presentada por un congresista. Este asunto no está relacionado a un dictamen recaído en un proyecto de ley y, por tanto, a un asunto abstracto, sino, está relacionado a una persona, a la que respetamos, y nos duele cumplir con esta tarea.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede intervenir, congresista Barba Caballero.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Presidente, considero que la sanción que se impuso al entonces congresista Fernando Olivera Vega fue a todas luces excesiva e injusta. La consideramos tan injusta que los parlamentarios de la oposición tuvimos que realizar una colecta para pagarle su sueldo, por tanto, no es posible establecer una comparación.

En lo que se refiere al trabajo de la Comisión de Ética Parlamentaria, esta alcanzó una recomendación al Pleno, que es la máxima instancia. A lo largo de este debate han surgido nuevos elementos y argumentos; en consecuencia, el Pleno ha variado su criterio inicial en algunos aspectos y, por eso se planteó un cuarto intermedio, porque parecía excesiva la sanción que se estaba sugiriendo.

El congresista Jurado Adriazola fue muy claro al plantear su cuestión previa: pasar a un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo sobre la sanción y precisamente la Junta de Portavoces ha procedido a hacer eso.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa pasará a hacer algunas precisiones.

La recomendación contenida en el informe que la Comisión de Ética Parlamentaria, presidida por la congresista Morales Castillo, ha traído al Pleno y que fue acordada por unanimidad es la siguiente:

“[...] declaran: Fundada la denuncia formulada contra el congresista Alfredo González Salazar por infracción al Código de Ética Parlamentaria recomendando al Pleno del Congreso de la República le aplique la máxima sanción contenida en el inciso d) del artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, de suspensión en el ejercicio de su cargo parlamentario y descuento de sus haberes de hasta 120 días de legislatura.”

No olvidemos que la comisión recomienda aplicar la máxima sanción, esto es, 120 días de suspensión de legislatura sin goce de haber, ni tampoco olvidemos que la comisión trae al Pleno recomendaciones ni que el Reglamento del Congreso, basándose en el artículo 95.º de la Constitución, señala un mínimo y un máximo de sanción, lo cual permite al Congreso aplicar gradualidad, que lógicamente estará sujeta a la decisión del Pleno.

El informe de la comisión que preside la congresista Morales Castillo determina una recomendación, por tanto, no se somete a votación de manera directa, sino, se escucha a quien la ha formulado así como al denunciado y también los argumentos a favor y en contra, las atenuantes y agravantes. Todos han podido intervenir y, por tanto, basándonos en todo ello podremos tomar la correspondiente decisión.

Todos han votado por que se aplique la sanción de suspensión, por tanto, solo queda pendiente la gradualidad de la sanción y que el Congreso decida entre dos posiciones: la recomendación de la comisión —que es diferente a la decisión—; y la sugerencia propuesta por un congresista.

Puede intervenir, congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, no quisiera iniciar un debate de carácter jurídico con mi buen amigo y ex Presidente del Congreso, el congresista Pease García; sin embargo, quiero recordar al Pleno que el artículo 44.º del Reglamento establece literalmente lo siguiente: “El Reglamento del Congreso es el reglamento de la Comisión Permanente y de las demás comisiones, en lo que les sea aplicable”. Es decir, suple cualquier vacío que se produzca en cualquier otra norma que regule la actuación de las comisiones del Parlamento.

Nada más.

Muchas gracias, Presidente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Como hay dos propuestas, la Mesa deberá someterlas a votación.

Por un lado, la Comisión de Ética Parlamentaria sugiere una sanción de 120 días de suspensión de legislatura sin goce de haber. Tengo entendido que esa propuesta no ha sufrido ninguna variación y, para confirmarlo, se da la palabra a la presidenta de la comisión, congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, en nuestra calidad de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria hemos elaborado un informe, que fue aprobado por unanimidad. Por tanto, hemos cumplido con nuestro deber al traerlo al Pleno para ponerlo en su conside-

ración a fin de que, en su calidad de máxima autoridad, decida ahora los días de suspensión que se aplicarán como sanción.

Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ante la ratificación de que se mantiene la recomendación del informe de fecha 14 de octubre de 2004, se va a pasar a votar.

Los congresistas que estén de acuerdo con la suspensión de 120 días pulsarán el botón verde; los que estén de acuerdo con el planteamiento del congresista Jurado Adriazola de que se fije la suspensión en 60 días pulsarán el botón rojo; y aquellos congresistas que quieran abstenerse, lo harán presionando el botón amarillo.

Queda entendido que, cualquiera que sea la decisión del Pleno del Congreso, si dentro del período de suspensión llegara algún pedido de levantamiento de fuero del Poder Judicial a través de la Corte Suprema de Justicia, el señor congresista suspendido podrá venir a ejercer su derecho de defensa en la oportunidad que el Congreso decida, ya sea a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, a la Comisión Permanente o al Pleno, lo que corresponda.

Puede intervenir, congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, consideramos que la forma de votación que usted acaba de señalar no se ajusta al Reglamento y tengo la obligación de hacerle saber nuestro parecer.

Como se procede con cualquier moción, tiene que votarse el informe de la comisión. No se puede equiparar la recomendación de la Comisión de Ética Parlamentaria con la opinión y el respetable pedido de un congresista. Por lo tanto, se debe votar la recomendación y se verá si se rechaza o se aprueba, y luego —como acertadamente lo mencionó el congresista Pease García— analizaríamos un planteamiento alternativo. No se puede decir: “Pulsa el botón verde el que está a favor de la recomendación de la Comisión de Ética Parlamentaria y el botón rojo el que está a favor de la propuesta del congresista Jurado Adriazola”. No me parece correcto plantearlo de ese modo y, por tanto, pido que se proceda conforme al Reglamento del Congreso.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congreso Salhuana Cavides, ya se había visto eso. Si bien su opinión es muy respetable, no necesariamente es compartida por la Mesa. El doctor Amprimo Plá acaba de señalar incluso el correspondiente artículo del Reglamento que se utiliza ante cualquier vacío y en forma supletoria.

En consecuencia, si bien quienes coinciden con el congresista Salhuana Cavides en que la sanción debe ser 120 días de suspensión podrán votar en ese sentido, no puedo impedir que quienes quieran que se aplique otro tipo de sanción, porque han percibido que debe haber cierta gradualidad, voten diferente. Cada uno es libre de votar conforme lo considere pertinente. Lo que sí se ha acordado es que se va a aplicar una sanción de suspensión.

Si se votara de la otra forma que se ha planteado y se rechazara la recomendación de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre los días de sanción, la suspensión sería de cero días, porque no existe un informe en minoría.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 83 señores congresistas.

Los congresistas que estén de acuerdo con la suspensión de 120 días pulsarán el botón verde; los que estén de acuerdo con el planteamiento del congresista Jurado Adriazola de que se fije la suspensión en 60 días pulsarán el botón rojo; y aquellos congresistas que quieran abstenerse, lo harán presionando el botón amarillo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se pronuncian 37 congresistas contra 40, sin ninguna abstención; resolviéndose por tanto aplicarse al congresista González Salazar una sanción de 60 días de suspensión.

“Votación sobre la cantidad de días de suspensión que se aplicaría al congresista González Salazar

Señores congresistas que votaron por 120 días: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Morales Castillo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Solari de la Fuente, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron por 60 días: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Aranda Dextre, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, León Flores, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El Congreso de la República ha resuelto, por 40 votos a favor, aplicar al congresista denunciado, señor Alfredo Guillermo González Salazar, la sanción de 60 días de suspensión en el ejercicio de su cargo sin goce de haber, conforme al artículo 95.º de la Constitución, concordante con el Reglamento del Congreso y el Código de Ética Parlamentaria, habiéndose dado lectura oportunamente a los artículos pertinentes.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE SUSPENDE EN EL EJERCICIO DEL CARGO CON DESCUENTO DE SUS HABERES AL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA ALFREDO GUILLERMO GONZÁLEZ SALAZAR

El Congreso de la República, de conformidad con el inciso c) del artículo 24.º del Reglamento del Congreso de la República, el inciso d) del artículo 14.º del Código de Ética Parlamentaria, y en mérito al informe de la Comisión de Ética Parlamentaria aprobado en la sesión del Pleno del 14 de octubre de 2004, ha resuelto:

Suspender en el ejercicio del cargo con descuento de sus haberes al Congresista de la República Alfredo Guillermo González Salazar, por el tiempo de sesenta días de legislatura.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se pide la autorización del Pleno para dispensar los asuntos tratados en la presente sesión del trámite de aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordado.

Se aprueban 23 mociones de saludo relacionadas con el Día Internacional de la Mujer Peruana; con el 66.º aniversario de la fundación de la ciudad de Tingo María, en la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; y con el aniversario de creación política de diversas provincias y distritos del país

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se van a dar cuenta de las siguientes mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

“Mociones de Saludo

Del congresista Lescano Ancieta, saludando a la mujer rural peruana, con motivo de conmemo-

rar el 15 de octubre de 2004 el Día Internacional de la Mujer Rural, deseando para todas las mujeres campesinas del Perú, los mejores éxitos en su abnegada y sacrificada labor en beneficio de la nación peruana.

Del congresista Franceza Marabotto, saludando a la ciudad de Tingo María, capital de la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, con motivo de conmemorar el 15 de octubre de 2004 el sexagésimo sexto aniversario de su fundación, haciendo votos para que la divina providencia la ilumine y la guíe por las sendas del progreso y desarrollo.

Del congresista Salhuana Cavides, saludando a la ciudad de Tingo María, capital de la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, con motivo de celebrar el próximo 15 de octubre el sexagésimo sexto aniversario de su creación política haciendo votos por su desarrollo y prosperidad.

Del congresista Marciano Rengifo Ruiz, expresando su saludo al distrito de Morales, provincia de San Martín, región San Martín, con motivo de conmemorar el 10 de octubre de 2004 el tricentésimo cuadragésimo octavo aniversario de su fundación española.

Del congresista Molina Almanza, saludando a la provincia de Canas, región Cusco, con ocasión de celebrarse el 14 de octubre de 2004 el centésimo septuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Bustamante Coronado, saludando a la ciudad de Chota, capital de la provincia de Chota, región Cajamarca, con motivo de celebrarse el 1 de noviembre de 2004 el cuadringentésimo quincuagésimo segundo aniversario de su fundación española.

Del congresista Heysen Zegarra, saludando a la provincia de Marañón, región Huánuco, con motivo de celebrarse el 21 de octubre de 2004 el nonagésimo segundo aniversario de su creación política; a la provincia de Antonio Raimondi, región Áncash, con motivo de celebrarse el 26 de octubre de 2004 el cuadragésimo aniversario de su creación política; y a la provincia de Bolognesi, región Áncash, con motivo de celebrarse el 22 de octubre de 2004 el centésimo primer aniversario de su creación política; a la provincia de Yungay, región Áncash, con motivo de celebrarse el 28 de octubre de 2004 el centésimo aniversario de su creación política.

De los congresistas Ochoa Vargas, Chamorro

Balvín, Sánchez Mejía y Morales Mansilla, saludando a la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de celebrarse el 14 de octubre de 2004 el centésimo septuagésimo primer aniversario de su creación política; y a la provincia de Canas, región Cusco, con motivo de celebrarse el 14 de octubre de 2004 el centésimo septuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Rodrich Ackerman, saludando al distrito de La Perla, provincia constitucional del Callao, región Callao, con motivo de celebrarse el 22 de octubre de 2004 el cuadragésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Almerí Veramendi, saludando a la ciudad de Contamana, la Perla del Ucayali, capital de la provincia de Ucayali, región Loreto, con motivo de celebrarse el 13 de octubre de 2004 el centésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Alvarado Hidalgo, saludando a la ciudad de Cabana, capital de la provincia de Pallasca, región Áncash, con motivo de celebrarse el 30 de octubre de 2004 el centésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista De la Mata de Puente, saludando a la provincia de Candave, región Tacna, con motivo de celebrarse el 15 de octubre de 2004 el decimosexto aniversario de su creación política; a la provincia de Lamas, región San Martín, con motivo de celebrarse el 16 de octubre de 2004 el septuagésimo primer aniversario de su creación política; a la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de celebrarse el 14 de octubre de 2004 el centésimo septuagésimo primer aniversario de su creación política; a la provincia de Canas, región Cusco, con motivo de celebrarse el 14 de octubre de 2004 el centésimo septuagésimo primer aniversario de su creación política; a la provincia de Pisco, región Ica, con motivo de celebrarse el 13 de octubre de 2004 el centésimo cuarto aniversario de su creación política; a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto, con motivo de celebrarse el 18 de octubre de 2004 el vigésimo quinto aniversario de su creación política; y a la provincia de Ucayali, región Loreto, con motivo de celebrarse el 13 de octubre de 2004 el centésimo cuarto aniversario de su creación política.

De los congresistas Noriega Toledo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Robles López, Gasco Bravo, Mulder Bedoya, Santa María del Águila, Cabanillas Bustamante, Negreiros Criado, Raza Urbina, Pastor Valdivieso, León Flores y Delgado Núñez del Arco, saludando a la ciudad de Cutervo, región Cajamarca, con motivo de celebrarse el 22

de octubre de 2004 el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va proceder con la votación.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

Al voto.

—*Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han sido aprobadas.

—**Los textos aprobados son los siguientes:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la mujer rural peruana; con motivo de conmemorar el 15 de octubre de 2004 el ‘Día Internacional de la Mujer Rural’, deseándoles a todas las mujeres campesinas del Perú, los mejores éxitos en su abnegada y sacrificada labor en beneficio de la nación peruana.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social y, por su intermedio, a las instituciones y organismos vinculados a las mujeres campesinas inherentes a su sector.

Lima, 13 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la ciudad de Tingo María, capital de la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, con motivo de conmemorar el 15 de octubre de 2004 el Sexagésimo Sexto Aniversario de su fundación, haciendo votos para que la divina providencia la ilumine y la guíe por las sendas del progreso y desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Ramiro Hernando Alvarado Celis, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y, por su intermedio, a su cuerpo de regidores, a

las autoridades de Tingo María, así como a la población en general.

Lima, 14 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la ciudad de Tingo María, capital de la provincia de Leoncio Prado, con motivo de celebrar el 15 de octubre de 2004 el Sexagésimo Sexto Aniversario de su creación política haciendo votos por su desarrollo y prosperidad.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Ramiro Alvarado Celis, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y, por su intermedio, a las autoridades y población en general de la ciudad de Tingo María.

Lima, 14 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir homenaje de reconocimiento y expresar su saludo al distrito de Morales, provincia y región San Martín, con motivo de conmemorar el 10 de octubre de 2004 el 348.º Aniversario de su fundación española.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Emiterio Ramos Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morales y, por su intermedio, a las autoridades políticas y eclesiásticas, y a la ciudadanía en general.

Lima, 10 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Canas, región Cusco, cuna de la emancipación americana y tierra natal del héroe José Gabriel Túpac Amaru II y Micaela Bastidas, con ocasión de celebrar el 14 de octubre de 2004 el CLXXI Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Andrés Olivares Muñoz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas y, por su intermedio a las autoridades y población en general.

Lima, 11 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Chota, región Cajamarca, con motivo de celebrarse el 1 de noviembre de 2004 el 452.º Aniversario de su fundación española.

Segundo.— Expresar el reconocimiento al pueblo de Chota por su tradicional espíritu de lucha, en defensa de la soberanía nacional, la libertad, la justicia, la democracia y su desarrollo.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al Excelentísimo Monseñor José Carmelo Martínez Lázaro, Obispo Prelado de Chota y, por su intermedio, a la ciudadanía chotana, instituciones representativas de la sociedad civil y autoridades en general.

Lima, 12 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Marañón, región Huánuco, con motivo de conmemorar el 21 de octubre de 2004 el 92.º Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Julián Baldomero Salazar Arteaga, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Marañón y al señor Subprefecto de la citada provincia y, por su intermedio, a la ciudadanía en general.

Lima, 11 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Antonio Raimondi, región Áncash, con motivo de conmemorar el 26 de octubre de 2004 el 40.º Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Sebero Alcántara Varillas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi y al señor Subprefecto de la citada provincia y, por su intermedio, a la ciudadanía en general.

Lima, 11 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la provincia de Bolognesi, región Áncash, con motivo de conmemorar el 22 de octubre de 2004 el 101.º Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Leoncio Justino Alvarado Ramírez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi y al señor Subprefecto de la citada provincia y, por su intermedio, a la ciudadanía en general.

Lima, 11 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la provincia de Yungay, región Áncash, con motivo de conmemorarse el 28 de octubre de 2004 el Centésimo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Amaro León León, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay y al señor Subprefecto de la citada provincia y, por su intermedio, a la ciudadanía en general.

Lima, 11 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de celebrar el 14 de octubre de 2004 el Centésimo Septuagésimo Primer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Ricardo Yury Cornejo Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 12 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la provincia de Canas, región Cusco, con motivo de celebrar el 14 de octubre de 2004 el Centésimo Septuagésimo Primer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Andrés Olivares Muñoz, Alcalde de la municipalidad Provincial de Canas y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 12 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar al distrito de La Perla, provincia y región Callao, con motivo de celebrar el 22 de octubre de 2004 el 40.º Aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Pedro Jorge López Barrios, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Perla y, por su intermedio, a todo su cuerpo edilicio y a la comunidad residente en dicho distrito.

Lima, 13 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Saludar, a la ciudad de Contamana ‘La perla del Ucayali’, capital de la provincia de Ucayali, región Loreto, con motivo de celebrar el 13 de octubre de 2004 el 104.º Aniversario de creación, augurándoles muchos éxitos y parabienes a sus autoridades locales y a la ciudadanía en general; agradeciéndoles su valioso apoyo al desarrollo de la región.

Lima, 13 de octubre del 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la ciudad de Cabana, capital de la provincia de Pallasca, región Áncash, con motivo de celebrarse el 30 de octubre de 2004 el Centésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pallasca y, por su intermedio, a las autoridades y población en general de la ciudad de Cabana.

Lima, 13 de octubre del 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y homenaje a la provincia de Candave, región Tacna, con motivo de celebrar el 15 de octubre de 2004 el 16.º Aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Tomás Laqui Villegas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Candave y, por su intermedio, a las autoridades y ciudadanía en general.

Lima, 13 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y homenaje a la provincia de Lamas, región San Martín, con motivo de celebrar el 16 de octubre de 2004 el 71.º Aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Rafael Saavedra Díaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lamas y, por su intermedio a las autoridades y ciudadanía en general.

Lima, 13 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y homenaje a la provincia de Canchis, región Cusco, con motivo de celebrar el 14 de octubre de 2004 el 171.º Aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Ricardo Yury Cornejo Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis y, por su intermedio, a las autoridades y ciudadanía en general.

Lima, 13 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y homenaje a la provincia de Canas, región Cusco, con motivo de celebrar el 14 de octubre de 2004 el 171.º Aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Andrés Clodualdo Olivares Muñoz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas y, por su intermedio, a las autoridades y ciudadanía en general.

Lima, 13 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y homenaje a la provincia de Pisco, región Ica, con motivo de celebrar el 13 de octubre de 2004 el 104.º Aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Diego Félix Molina Saravia, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco y, por su intermedio a las autoridades y ciudadanía en general.

Lima, 13 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y homenaje a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto, con motivo de celebrar el 18 de octubre de 2004 el 25.º Aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Marino Oswaldo Chávez Pérez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla y, por su intermedio, a las autoridades y ciudadanía en general.

Lima, 13 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y homenaje a la provincia de Ucayali, región Loreto, con motivo de celebrar el 13 de octubre de 2004 el 104.º Aniversario de creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Allan Raniero Ruiz Vega, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, y por su intermedio, a las autoridades y ciudadanía en general.

Lima, 13 de octubre de 2004.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Rendir su homenaje a la ciudad de Cutervo, región Cajamarca, con motivo de conmemorar el 22 de octubre el 94.º Aniversario de su creación política, deseándoles los mayores éxitos en el desarrollo integral de su pueblo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Jorge Paredes Guevara, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo y, por su intermedio, a las autoridades, instituciones y población en general.

Lima, 14 de octubre de 2004.”

“Registro electrónico de asistencia al final de la sesión

Presentes: Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puento, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puento Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila,

Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Alva Castro, Armas Vela, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Chávez Trujillo, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Molina Almanza, Núñez Dávila, Olaechea García, Raza Urbina, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Chocano Olivera, Del Castillo Gálvez, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Pacheco Villar, Sánchez Pinedo de Romero y Taco Llave.

En el Gabinete Ministerial: El congresista Ferrero Costa.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes de finalizar la presente sesión, la Mesa comunica que se ha extendido una invitación a los congresistas y sus familiares para que asistan al homenaje que, como todos los años, el Congreso de la República rendirá al Señor de los Milagros el próximo lunes 18 a las dos de la tarde en el frontis del Palacio Legislativo.

Se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 22 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
CÉSAR RODRÍGUEZ FALLA